yconsiderando...

Año 14 - Diciembre 2010 - Número 94

Simulacro de Juicio Oral

Un peculiar juicio por robo con armas

institucional

-Elecciones de Autoridades
Luis María Cabral, nuevo presidente de la Asociación

opinión

-Una Distinción mas precisa entre Auditorias y Peritajes Contables.
(especialmente en el Fuero Penal)

noticias

-2º Congreso Internacional de Criminología y Psiquiatría Forense
-Premio B'nai B'Rith-Derechos Humanos
-"Ley del Psicópata"
-Gestión Electrónica de Expedientes Judiciales

notas del Bicentenario

-Manuel Belgrano Constitucionalista:
El Reglamento de Misiones

Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional
Lavalle 1334 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

consejo directivo

Presidente
Luis María Cabral
Vicepresidente 1º
María Lilia Gómez Alonso
Vicepresidente en representación del Ministerio Público Fiscal
Dr. Jorge Di Lello
Vicepresidente en representación del Ministerio Público de la Defensa
Dr. Gustavo Ernesto Kollmann
Vicepresidente en representación de los Funcionarios
Analía Silvia Monferrer
Secretario General
Marcelo Luis Gallo Tagle
Prosecretario General
Andrés Guillermo Fraga
Tesorero
José Valentín Martínez Sobrino
Protesorero
Juan Pablo Salas
Secretario de Actas
Ana Alejandra Barilaro
Vocales
Gregorio Corach
Gustavo Vidal Lascano
Otmar O. Paulucci
Alejandro Jorge Nóbili
Domingo Luis Altieri
Gabriela Alejandra Vázquez
Leonidas Juan Gustavo Moldes
Emilio Marcelo Guerberoff
Fabiana E. Palmaghini
Daniel Gustavo Neuman
Ezequiel Pérez Nami
Revisores de Cuentas
Miguel Ángel Gálvez
Eduardo Agustín Valiente
Marcos Bruno Quinteros

editorial

Discurso del Dr. Luis María Cabral, brindado en la cena de camaradería del pasado 15 de Diciembre

Una vez más nos encontramos reunidos para brindar ante la inminente finalización del año.

Quiero comenzar mi alocución recordando a dos queridos amigos que han fallecido recientemente, los Dres. Gabriel CHAUSOVSKY y Jerónimo SANSÓ, distinguidos colegas Magistrados que dedicaron sus vidas a la búsqueda de una Justicia mejor, ellos seguro hoy nos acompañan.

Asimismo, mi reconocimiento al Dr. Ricardo Recondo, por la labor desarrollada durante estos últimos cuatro años en la Presidencia de nuestra Institución.

Al culminar un ciclo es importante reunirnos y reflexionar sobre las cuestiones que nos preocupan en nuestra calidad de administradores de uno de los servicios públicos más importantes y delicados que debe asegurar el Estado de Derecho.

El año 2010 deparó a la Justicia logros firmes, producto del trabajo mancomunado de todos sus integrantes, pero también sinsabores.

Los logros se encuentran a la vista de todos nosotros y, lo que es más importante aún, a la vista de toda la ciudadanía.

Luego de mucho tiempo sin progresos en cuestiones edilicias se ha dado impulso a una verdadera política de cambio, motorizada desde las necesidades actuales pero también diseñada para las exigencias futuras.

Con similar intensidad se ha avanzado en el ansiado proceso de informatización, generando inversiones sin parangón en la historia del Poder Judicial, que permitirán en el corto y mediano plazo acceder con mayor fluidez a la Justicia, como también generar mejores condiciones para el desarrollo de nuestras tareas cotidianas.

Indudablemente esto es el inicio de un verdadero progreso, de un progreso pensado para los ciudadanos desde el Poder Judicial y los Ministerios Públicos, y quienes mejor que sus integrantes para definir las prioridades y trazar las acciones del caso. Tengan la seguridad que estas cuestiones son también pilares fundamentales de la independencia judicial.

Mucho se ha dicho y escrito a la hora de definir la fórmula de la tan loada independencia judicial y todas, absolutamente todas las estructuras pensadas, presentan como requisito medular una verdadera autonomía financiera, presupuestaria y administrativa.

La necesidad de dicha autonomía no brota del capricho o de un deseo equivocado de avanzar sobre los resortes de otras instituciones, nada de eso; se trata de comprender que son el Poder Judicial y los Ministerios Públicos quienes se encuentran en mejores condiciones para evaluar sus propias necesidades y ejecutar con eficiencia los recursos que les corresponden.

Estos principios fueron sostenidos sin solución de continuidad por la Asociación que integramos; seguramente desde el íntimo convencimiento de que la decisión jurisdiccional independiente e imparcial requiere de un Poder Judicial soberano, firme y presente, así como de Ministerios Públicos con autonomía financiera.

Cuando nos referimos a la libre administración de nuestros recursos no debemos pasar por alto ciertos aspectos que conspiran contra la eficiencia de la administración de justicia, tal como la situación del personal contratado e interino que desde hace buen tiempo ha dejado de ser la excepción para convertirse en la realidad palpable y cotidiana de gran parte de las dependencias judiciales.

El Poder Judicial y los Ministerios Públicos exigen un escalafón estable, incompatible con situaciones de empleo precario que confabulan contra la tan anhelada carrera judicial. Este punto, al igual que los antes mencionados, sólo encontrará una solución definitiva a partir de la consolidación de la independencia económica y administrativa.

Pero también existen muchos otros logros para festejar. Así, a partir del trabajo de todos los asociados y también del férreo compromiso de quienes me han antecedido en el ejercicio de esta presidencia, como Bindo Caviglione Fraga, Horacio Prack, Raúl Madueño, Juan Carlos Fernández Madrid, Miguel Ángel Caminos y Ricardo Recondo, la Asociación de Magistrados y Funcionarios ha defendido la independencia judicial y la autonomía de los Ministerios Públicos, alzándose como voz política de jueces, fiscales y defensores y ha conseguido proyectar su presencia al plano internacional. Baste como ejemplo la reciente incorporación de la Federación Latinoamericana de Magistrados como órgano consultivo de la O.E.A., logro de la gestión de nuestra Asociación.

Póngase especial atención en que el prestigio que hoy envuelve a nuestra entidad, incluso fuera de las fronteras nacionales, es además el resultado de la tarea dedicada de todos los magistrados y funcionarios del Poder Judicial y los Ministerios Públicos, que día a día y en silencio se sobreponen a la escasez material y se

sigue en pag. 3

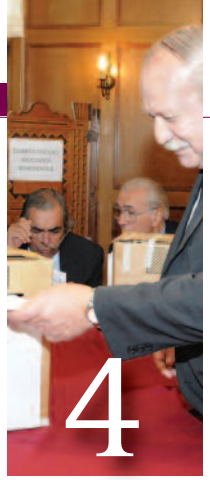

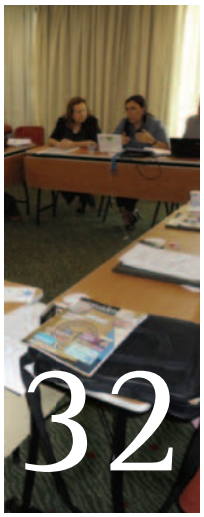

sumario

1 • Autoridades - Editorial
2 • Sumario - Staff
4 • Elecciones de Autoridades en la AMFJN - Luis Maria Cabral nuevo Presidente

Noticias

8 • 2º Congreso Internacional de Criminología y Psiquiatría Forense
11 • Premio B'Nai B'Rith al Dr. Lorenzetti
16 • Cámara Federal de Rosario. Celebración del Centenario
17 • Noticias Cortas
18 • Actividades Extracurriculares de la Escuela de Capacitación Judicial de la AMFJN
20 • Programa la Justicia va a la Escuela - Simulacro de Juicio Oral
22 • Homenaje al Dr. Gabriel B Chausovsky
25 • Comisión Familia y Minoridad - "Ley del Psicópata" - **Por Hugo Marietán**
28 • Informe Especial - Gestión Electrónica de Expedientes Judiciales - **Por Gabriel Mehlman**
31 • Distinción del Movimiento Mil Milenios a Ana H. Díaz Cano como Embajadora de Paz
32 • Informe del Ministerio Público de la Defensa
40 • Turismo

Notas del Bicentenario

12 • Manuel Belgrano Constitucionalista: El Reglamento de Misiones - **Por Armando Mario Márquez**

Opinión

36 • Una Distinción mas precisa entre Auditorías y Peritajes Contables - **Por Oscar Fernandez**

Staff ***Año 13 - Número 94 - RNPI Nº 2158934. Editor Responsable: Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Lavalle 1334 - C. de Bs. As. Tel.: 4372-0654/0398 / 2043.*** *"yconsiderando..." es una publicación bimestral gratuita para los asociados.* ***Director:*** *Dr. Luis María Cabral. Los artículos y/u opiniones de cualquier índole puestas de manifiesto en la publicación "yconsiderando..." por los columnistas invitados y aquellos firmantes de notas, no reflejan necesariamente el punto de vista de la entidad editora. Los artículos publicados se pueden reproducir total y parcialmente citando la fuente.* ***Vías de comunicación:*** *www.asocmagistra.org.ar,presidencia@asocmagistra.org.ar - Escuela Judicial: escjudicial@asocmagistra.org.ar Turismo y servicios: turiservicio@asocmagistra.org.ar.* ***Comité de Redacción:*** *Coordinador: Dr. D. Luis Altieri. Colaboradores: Hector Ruiz Nuñez y Cesira Ostuni.* ***Imagen y realización:*** *Eikón: Lavalle 1735 - Correo: eikonproducciones@gmail.com.* ***Diseño Gráfico, arte, coordinación e investigación periodística:*** *Eduardo Díaz Cano Tel.: 1553404943 Correo: eldiazcano@yahoo.com.* ***Colaboración periodística:*** *Leonardo Defiore.* ***Impresión:*** *Publimprent S.A. - Cóndor 1785 Tel.: 4918-2061/62 - Correo: info@publimprent.com.ar.*

viene de pag. 1

hacen cargo del incremento exponencial de la litigiosidad, enfrentando la situación creada por centenares de miles de juicios previsionales o la difícil y compleja tramitación de las causas por delitos de lesa humanidad, entre otros muchos problemas.

También aunaremos esfuerzos para asegurar el éxito de las políticas de género e igualdad de oportunidades impulsadas por la Corte Suprema de Justicia y la Defensoría General, cuyo principal cometido es lograr la justicia dentro de la justicia, reforzando la idea de que los únicos requisitos que deben regir la selección de los funcionarios públicos son la honestidad y la idoneidad técnica eliminando todo tipo de discriminación por sexo.

Del mismo modo, la capacitación y perfeccionamiento profesional de los funcionarios y empleados del Poder Judicial y los Ministerios Públicos, constituirá parte medular de las políticas que se pretenden impulsar desde nuestra Asociación. La necesidad de promover espacios de formación en coordinación con la Corte Suprema de Justicia de la Nación y la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura, además de ser un objetivo en común, se presenta como una decisión concreta en aras, también, de la igualdad de oportunidades.

Todas las acciones que se promoverán desde la Asociación tendrán por objetivo primordial alcanzar mejores condiciones para el desempeño de nuestras tareas. Y a propósito de ello nunca debe olvidarse la necesidad de que los integrantes del Poder Judicial y de los Ministerios Públicos gocen de remuneraciones dignas, actualizadas y que guarden verdadero correlato con la trascendencia de las funciones que se encuentran a su cargo. Por ello también reclamamos un escalafón que devuelva principalmente a los secretarios una diferenciación con los cargos administrativos.

En este sentido queremos hacer un especial reconocimiento a los esfuerzos de la Corte Suprema de Justicia por mantener la dignidad de nuestras remuneraciones y propender a la eliminación de las formas de precarización de las designaciones efectivizando a los contratados, lo que deberá en el futuro extenderse a la situación de los interinatos en todos los niveles.

Estas situaciones, como las creadas por un enorme número de vacantes, requieren un tratamiento urgente para lograr un régimen adecuado, entre otras cosas, para que, quienes están más capacitados para ello, es decir, los secretarios, puedan ejercer las subrogaciones con las mismas inmunidades y garantías que los jueces titulares, como ha señalado la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Para tratar estas cuestiones y el estatus jurídico de los funcionarios adoptaremos dos cursos de acción: por un lado convocaremos a un Congreso nacional de Funcionarios a celebrarse en el curso del próximo año. Por el otro, ofreceremos al Ministerio de Justicia la preparación de un nuevo proyecto de ley de subrogaciones que cumpla con los extremos requeridos por la Corte Suprema en su pronunciamiento al respecto.

Estas son tareas de nuestra Asociación y queremos trabajar en coordinación con quienes tienen la decisión política para brindar a nuestra sociedad la mejor calidad institucional en el quehacer judicial.

También por ello habremos de trabajar junto con la Corte Suprema, la Procuración General y la Defensoría General en la formulación de un mapa judicial para todo el país y de presupuestos que satisfagan los requerimientos para dar el mejor servicio de justicia posible.

Hace pocos días ha concluido mi mandato en el Consejo de la Magistratura con el que me honraron mis colegas jueces. Con esa experiencia quiero invitar a los nuevos Consejeros Jueces ha mantenerse en contacto permanente con nuestra Asociación en la que siempre encontrarán un decidido apoyo y colaboración para que ejerzan eficazmente sus funciones.

Pero quiero concluir refiriéndome a la independencia judicial.

Está en primer lugar a cargo de cada magistrado y funcionario ejercer sus funciones con independencia e imparcialidad y mantener una constante formación y actualización para hacerlo con idoneidad técnica y compromiso ético. Quienes hemos asumido el compromiso de ejercer funciones en la Justicia Nacional, hemos renunciado a toda actividad política partidaria, nuestro programa de acción política está establecido en la Constitución Nacional y sólo a ella y las leyes dictadas en su consecuencia sujetamos nuestro accionar. Eso es lo que la ciudadanía espera de nosotros. Quiere un poder independiente y magistrados imparciales sin sometimiento a poderes políticos, económicos, sociales o mediáticos. No nos enrolamos ni con gobiernos ni con oposiciones políticas porque nuestra obligación es asegurar a todos los habitantes el ejercicio de sus derechos individuales, resolver los conflictos y garantizar a cada poder del Estado su actuación dentro de los límites que le ha fijado la Constitución Nacional. No es nuestra tarea gobernar, ni queremos hacerlo. Pero la tarea que se nos ha confiado debemos hacerla con resolución y firmeza. Y es responsabilidad de otros acatar y hacer cumplir las decisiones judiciales.

Por todo ello, los invito a que sigamos con pasión trabajando por una justicia eficiente, profesional, digna y confiable, con la pasión que seguramente tuvimos el día que decidimos asumir estas responsabilidades.♦

Elecciones de autoridades en la AMFJN

Luis María Cabral, nuevo Presidente

Con un nuevo triunfo de la Lista Bordó, el pasado 25 de noviembre, el juez Luis María Cabral fue elegido como presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, en reemplazo del Dr. Ricardo Recondo, cargo que ejercerá en el período 2010/2012.

En estas elecciones, la corriente interna denominada "lista Bordó" se impuso (ver cuadro 1), por séptima vez consecutiva sobre los circunstanciales opositores, cosechando 1.144 votos un 57,45%, frente a 820 votos un

Mensaje del Dr. Cabral tras el comicio

Agradecemos la participación de todos los socios en el reciente proceso electoral. Esa alta presencia legitíma la representación de nuestra Asociación y a sus autoridades.

Concluidos los comicios, las circunstanciales diferencias de la campaña pasan a un segundo plano para adquirir relevancia los principios que sustentan el quehacer de la Asociación y que se deben constituir en políticas de estado comunes a todos, sin distinción de colores.

Por eso, el resultado de estas elecciones será el trabajo en común para beneficio de todos nuestros asociados, y del ejercicio independiente y digno de nuestras funciones en la Justicia Nacional.

El Dr. Luis María Cabral

41,14% de la "lista celeste", liderada por el Juez Mario Filozof, presidente de la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional, en lo que constituyó un amplio triunfo tanto en la Ciudad de Buenos Aires como en el interior del país (ver cuadro 3).

En porcentajes, los guaris-

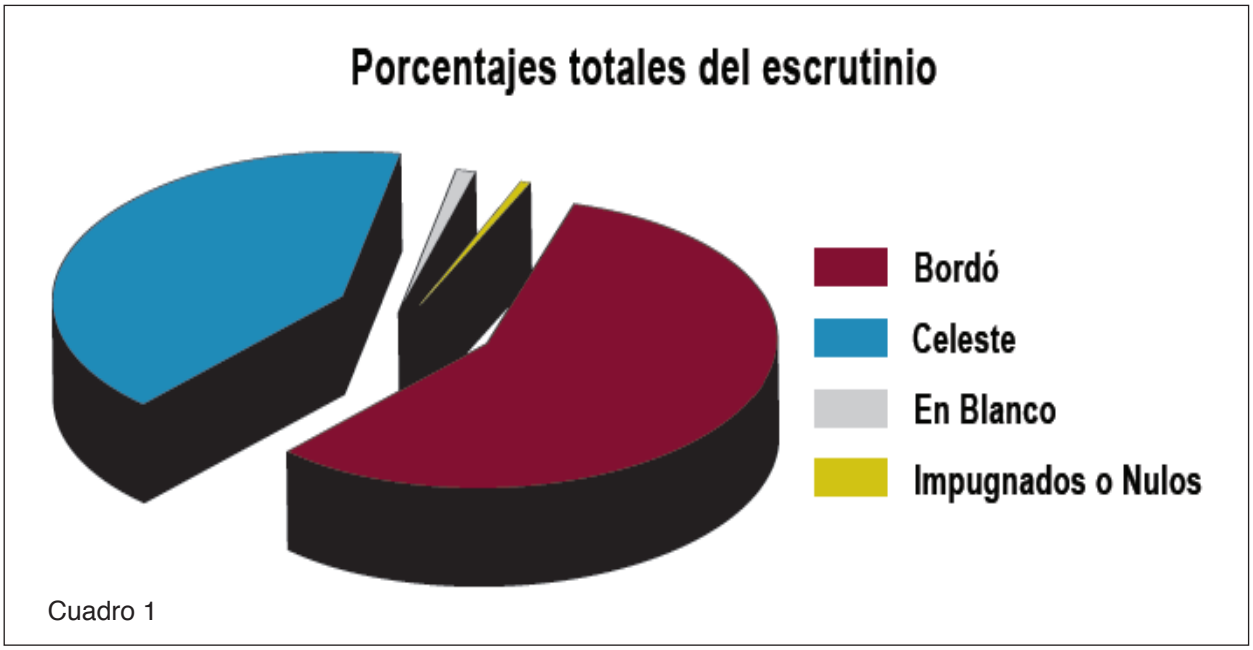

Cuadro 1

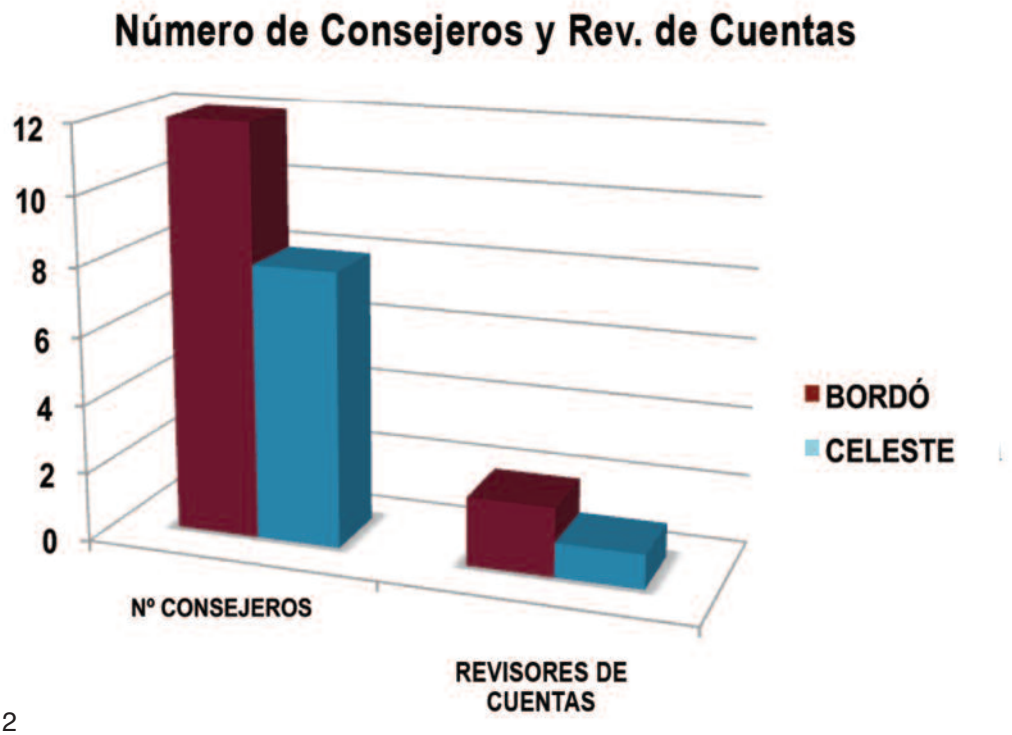

Cuadro 2

mos totales fueron: 57,45% para la lista Bordó, 41,14% para la lista Celeste. Los votos en blanco fueron el 1,05% e impugnados o nulos el 0,35% del total de los que se acercaron a votar.

Como resultado del escrutinio, además del Dr. Cabral, ingresarán al Consejo Directivo 12 representantes de la Lista Bordó, y 8 por la lista Celeste. En tanto, en la Comisión Revisora de Cuentas

Totales en todo el País

LOCALIDAD	BORDÓ	CELESTE	EN BCO	IMP/NULO	TOTAL
CAPITAL	691	512	8	4	**1215**
BAHÍA BLANCA	19	11	0	0	**30**
COM.RIVADAVIA	18	22	2	0	**42**
CÓRDOBA	57	18	0	0	**75**
CORRIENTES	17	10	2	0	**29**
GRAL ROCA	8	25	0	0	**33**
LA PLATA	68	36	7	0	**111**
MAR DEL PLATA	21	11	0	0	**32**
MENDOZA	34	24	0	1	**59**
PARANÁ	24	10	0	1	**35**
POSADAS	8	30	0	0	**38**
RESISTENCIA	22	25	0	0	**47**
ROSARIO	49	14	0	0	**63**
SALTA	25	12	0	0	**37**
SAN MARTIN	55	45	0	0	**100**
TUCUMÁN	29	15	2	1	**47**
TOTAL GENERAL	**1145**	**820**	**21**	**7**	**1993**

Cuadro 3

	TOTAL SOCIOS	VOTARON	NO VOTARON	% VOTOS
CAPITAL	1585	1215	370	**76,66%**
INTERIOR	876	778	98	**88,61%**
TOTAL	**2461**	**1993**	**468**	**80,98%**

Cuadro 4

habrá 2 miembros de la lista que encabezó Cabral y 1 de la de Filozof (ver cuadro 2).

Al conocerse el resultado del comicio, el candidato triunfador aseguró a diversas fuentes periodísticas que **"vamos a sostener una firme defensa de la independencia de la Justicia frente a cualquier poder que pretenda tener algún tipo de injerencia, sea político o intereses económicos o hasta incluso mediáticos"**. En igual sentido, quien se desempeñara como ex titular del Consejo de la Magistratura de la Nación, refirió que **"el principal objetivo será asegurar la dignidad en el ejercicio de las funciones propias de la Justicia Nacional, para jueces, fiscales, defensores y funcionarios auxiliares. En esto la Asociación de Magistrados siempre ha sido firme y seguirá siéndolo"**.

Cabe destacar el alto grado de participación de los afiliados que alcanzó el 76,66 % del padrón en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el 88,81 % de los habilitados en el interior del país, circunstancia que legitima la representación y futura gestión de las autoridades electas (ver cuadro 4). ♦

El Dr. Mario Filozof

Mensaje del Dr. Filozof tras el comicio

Necesito transmitir mi agradecimiento a los 820 votantes que depositaron su confianza en las urnas el 25 de noviembre.

No se puede defraudar al 43 % de votos y por eso queda un equipo espectacular, compuesto por personas de bien, dignas, honestas y trabajadoras.

Ocho de ellas ingresarán con cargos en la Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Nación.

Ellas son el futuro, la base y la esperanza para exigir y ocuparse de que se cumplan las promesas electorales.

Me siento profundamente orgulloso de todos y cada uno, como de aquellos que se consagraron con el corazón para estas elecciones y paralelamente les debo su acompañamiento.
Si me lo permiten pretendo seguir trabajando con ellos.
Esto recién comienza.[1]

[1]mensaje enviado via correo electónico

2º Congreso Internacional de Criminología y Psiquiatría Forense

Dr. Eugenio Zaffaroni

El pasado 26, 28 y 29 de Octubre, se realizo en la sede de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional el Segundo Congreso Internacional de Criminología y Psiquiatría Forense, organizado por Finteco, Sociedad Miembro de la Asociación Mundial de Psiquiatría. Más de 150 profesionales de distintas disciplinas, abogados, psiquiatría, psicólogos, criminólogos y asistentes sociales, se reunieron en un encuentro interdisciplinario para debatir acerca de cuestiones relativas al quehacer pericial: las medidas de seguridad, la valoración de la peligrosidad, los derechos de los pacientes psiquiátricos, el acoso laboral, el abuso sexual infantil y la ética médica cuando se violan los derechos humanos.

El Dr. Daniel Navarro, médico psiquiatra y presidente del Congreso destaco la importancia que el evento se realice en la Sede de la Asociación, ya que permitió la participación activa de destacados miembros del poder judicial, como los Dres. Horacio Cattani, Cristina Caamaño y Eugenio Zaffaroni entre otros, y el debate interdisciplinario de las temáticas abordadas, se discutió acerca de la imperiosa necesidad de adecuar las practicas psiquiátricas a la nueva legislación vigente, privilegiando el derecho a recibir el tratamiento que menos restrinja su libertad.

El Dr. Mariano Castex, maestro de la psiquiatría forense señalo: *"Los estudios periciales se dividen artificialmente –psicólogos por un lado y psiquiatras por el otro-, no dando los psicólogos forenses oficiales –por lo común- la debida importancia a los antecedentes personales, familiares y ambientales de sus peritados, al redactar*

Dres. Daniel Navarro
y Eugenio Zaffaroni

sus conclusiones y, en lo que atañe a los psiquiatras forenses, estos se vienen reduciendo más y más en sus conclusiones al enunciado de fórmulas rutinarias y lugares comunes, rara vez fundadas en el texto precedente, supuestamente destinado este a "consideraciones", en donde para peor, se tiende a reproducir textualmente algún párrafo extractado -pero no elaborado desde el arte de la especialidad- del informe psicológico o psicodiagnóstico efectuado"

El Lic. Yago Di Nella, Director Nacional de Salud Mental, se refirió a Psicología Forense y Derechos Humanos. Presentaron trabajos de la especialidad las psiquiatras del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional Dres. Esteban Toro Martínez, Leonardo Ghioldi, José María Martinez Ferreti y José Luis Covelli.

Resultaron interesantes y aleccionadores las presentaciones efectuadas por las psicólogas del Cuerpo Médico Forense, las Lic. Norma Miotto y María Elena Chicato, así como las realizadas por el Dr. Jaime Grodzinski Schwartz, quien vive y trabaja en los EE.UU., trasmitiendo su experiencia como psicólogo forense y su consideración sobre el aporte de la neuropsicología a las evaluaciones periciales.

El Dr. Daniel Navarro, presento su investigación acerca de las violaciones éticas realizadas por la medicina durante la Alemania Nazi, señalando: "*¿Resulto el campo de concentración una "degeneración" de las teorías genéticas y psiquiátricas, o un paso más audaz en la técnica disciplinar y excluyente de sujetos anormales propuesta por estas, determinada por la rotura de los diques civilizatorios? Sería mucho más tranquilizador pensar la primera opción, pues la segunda nos advierte sobre las responsabilidades de la ciencia médica en la génesis de los conceptos que llevaron adelante el proyecto genocida más atroz de la humanidad y aún más, la presencia inquietante de los mismos conceptos como justificativos para segregar y aislar a quienes padecen de enfermedades mentales nos advertirían sobre la posibilidad de repetir tragedias."*

Finalmente el Dr. Eugenio Zaffaroni brindo la conferencia central sobre "Los Crimines en masa", en ella se explayo acerca del homicidio masivo doloso cometido desde el poder central, allí afirma*: "Víctima expiatoria no puede ser cualquiera, sino aquella que es extraña pero no del todo diferente y que por eso puede encarnar el mal de toda la sociedad, la violencia de todos sus integrantes, sin importar si es culpable o inocente. En definitiva, la culpabilidad o inocencia de la víctima expiatoria no decide su capacidad de canalización de la venganza: el primitivo no se preocupa de la culpabilidad, porque teme que apelando a ella alimente la violencia, por eso se ocupa sólo de la idoneidad canalizadora de la víctima"* Manifestando la importancia de incorporar los genocidios al campo de estudio de la criminología. La que aun hoy una deuda pendiente.

Para más información acerca del Congreso y los temas debatidos, se puede consultar la página www.psiquiatria.forense.com.ar ♦

Distinción al Dr. Ricardo Lorenzett

Premio B´nai B´rith Derechos Humanos 2010

B'nai B´rith Argentina distinguió al Dr. Ricardo Luis Lorenzetti, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con su Premio B´nai B´rith Derechos Humanos 2010. El Acto de entrega se realizó el pasado 23 de noviembre en el Aula Magna de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

Galardón que según información que surge de la pagina web de la Fundación: "Por decisión unánime, B´nai B´rith Argentina, tiene el honor de designar Premio Derechos Humanos 2010, al Dr. Ricardo Luis Lorenzetti, al reconocer su invalorable contribución a nuestra sociedad, a través de sus múltiples y valiosas publicaciones, innumerables disertaciones impartiendo horas de cátedra en Foros y Universidades tanto en el país como en el exterior, volcando sus profundos conocimientos para clarificarnos en temas de los Derechos Fundamentales, como el derecho a la salud, a la vivienda digna, a luchar contra la discriminación, a subrayar la Responsabilidad del Estado frente a los Derechos Humanos del ciudadano y el derecho a convivir en un Medio Ambiente libre de amenazas existenciales.

Desde el año 2007, el Dr. Lorenzetti preside uno de los tres poderes del Estado, la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En manos de este notable conjunto de jueces probos está el ejercer una de las atribuciones de la Declaración Universal "el administrar Justicia ".

"Y en la figura del Dr. Lorenzetti confiamos nuestra más ferviente aspiración, pertenecer a una Sociedad donde sus habitantes puedan mantener la Fe en la Justicia, pues ante todo significa que impera la Igualdad ante la Ley".♦

Susana Chalon de Nesis, vicepresidenta de B'nai B'rith Argentina, entrega el premio a Ricardo Lorenzetti
Foto: www.cij.gov.ar

[1] información recavada en ww.cij.gov.ar
[2] información recavada en www.bnaibrith.org.ar/website/contenido

B´nai B´rith Internacional

Es una organización defensora de los derechos humanos, combate el racismo, el antisemitismo y la ignorancia. Su misión es unir a los judíos y realzar su identidad a través del fortalecimiento de la vida familiar y la educación de la juventud, de servicios para la tercera edad y la defensa de los judíos en todo el mundo.

Fundada en 1843, B'nai B'rith Internacional es reconocida universalmente como una de las más grandes y antiguas organizaciones judías humanitarias, de acción social y derechos humanos. Ha fundado hospitales, hogares para niños huérfanos, comunidades de viviendas para adultos mayores, ha realizado campañas de ayuda en caso de desastres naturales, ha fundado bibliotecas, creado programas antíodio e incontables diferentes iniciativas de interés público. Con más de 180.000 miembros y afiliados en más de 50 países, B'nai B'rith realmente abarca el globo en su esfuerzo por hacer que las comunidades judías sean mejores para todos sus habitantes.[2]

Manuel Belgrano Constitucionalista:

El reglamento de Misiones

RESEÑA HISTÓRICA

Armando Mario Márquez,
Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca

Los integrantes de la Honorable Convención Constituyente que el día 21 de abril de 1958 dotara a la provincia de Misiones de su Constitución con muy buen criterio dispusieron que formara parte de su texto el Reglamento Provisional dictado por el General Manuel Belgrano el día 30 de diciembre de 1810 en el Campamento de Tacuarí, también llamado el "Reglamento de los treinta pueblos", con lo cual no solamente anexaron a ese texto primordial un importante y relevante instrumento histórico que constituye un indiscutible antecedente de la misma y de la configuración político institucional de ese estado provincial, sino que también rindieron un merecido homenaje al hombre que en un momento de agitación y beligerancia se dio un espacio de tiempo para reafirmar la dignidad de sus semejantes, los naturales de esa provincia argentina.

Ante todo, debemos recrear el contexto histórico de entonces.

Los muy destacados sucesos acaecidos en la ciudad más importante del Virreynato del Río de la Plata en el mes de mayo del año 1810, fueron el punto de partida para que se produjera el encuentro entre Manuel Belgrano y la roja tierra misionera y su realidad, que desembocara en el dictado del instrumento político-institucional que motiva este trabajo, como lo veremos seguidamente.

Ante la instauración del Primer Gobierno Patrio y la comunicación de la Junta Central a los pueblos de las provincias del interior para su incorporación al proyecto, por vía de la circular del 27 de mayo de 1810, la actitud del Gobernador Intendente del Paraguay, Bernardo de Velazco, fue la de convocar a una reunión general de los vecinos en la ciudad de Asunción, la que el 24 de julio de ese año se pronunció por el reconocimiento y juramento de fidelidad al Superior Consejo de Regencia de la península ibérica, a la vez que aconsejaba el mantenimiento de cordiales relaciones con las noveles autoridades porteñas, del mismo modo, que por cuestiones defensivas instituye una Junta de Guerra, presidida por aquél, que pasará a los pueblos de Misiones y de la banda opuesta del Río Paraná a requisar armas y organizar un ejército. Los pueblos de Misiones, que, como ya lo adelantáramos, se encontraban en dependencia de la Intendencia del Paraguay, reconocen a la Junta, siendo por ello que el comandante de armas de ese territorio, coronel Tomás de Rocamora, solicita pasar a depender directamente de Buenos Aires, lo que se le acuerda el 16 de setiembre de ese año.

Todo ese cuadro motivó que la Primera Junta de Gobierno Patrio, por resolución del 22 de setiembre de 1810, dispusiera la formación de una fuerza militar, a cuya cabeza puso al General Manuel Belgrano, a la sazón General en Jefe de las tropas destinadas a la Banda Oriental, cargo en el que había sido investido un par de semanas antes, al que le asigna no solo atribuciones de índole militar sino también de carácter político.

Inicia así nuestro prócer una ardua labor en la que no estuvo ausente su temple e inteligencia, en la que tal vez estuvieron ausentes los resultados exitosos inmediatos, lo que motivó que la Junta dispusiera su juzgamiento el 6 de junio de 1811 que desembocara en el posterior sobreseimiento dictado dos meses más tarde, mas la evaluación histórica no ha actuado del mismo modo, destacando su decidida actitud, que fue, por ejemplo, el germen que motivó el inicio del proceso independentista paraguayo, con la instauración del Primer Gobierno patriota del 14 de mayo de 1811, dando vuelta totalmente la postura asumido por los vecinos que se encolumnaran tras el gobernador

Bernardo de Velazco, como anteriormente lo viéramos, y la consagración de esta verdadera "constitución de los pueblos misioneros" que conforma el eje central de este trabajo.

En lo atinente a esta temática que puntualmente nos entretiene digamos que una vez instalado en el campamento de Tacuarí, paraje al que había llegado el día de la Navidad, tras vicisitudes que obviaremos en honor a la brevedad, que en momentos signados por el combate, se dio su tiempo para elaborar el referido instrumento, el que concluyó el día 30 de diciembre de 1810, dirigiéndolo en los términos que siguen *"al teniente gobernador de Corrien- tes Don Elías Galván:*

A consecuencia de la proclama que expedí para hacer saber a los naturales de los pueblos de Misiones que venía a restituirlos a sus derechos de libertad,

propiedad y seguridad de que por tantas generaciones han estado privados, sirviendo únicamente para las rapiñas de los que han gobernado, como está de manifiesto hasta la evidencia, no hallándose una sola familia que pueda decir 'éstos son los bienes que he heredado de mis mayores' y cumpliendo con las intenciones de la excelentísima Junta de las Provincias del Río de la Plata, y a virtud de las altas facultades que como a su vocal representante me ha conferido, he venido en determinar los siguientes artículos, con que acredito que mis palabras no son las del engaño ni alucinamiento con que hasta ahora se ha tenido a los desgraciados naturales bajo el yugo de hierro, tratándolos peor que a las bestias de carga, hasta llevarlos al sepulcro entre los horrores de miseria e infelicidad, que yo mismo estoy palpando con ver su desnudez, sus lívidos aspectos, y los ningunos recursos que les han dejado para subsistir..."

Nuestro prócer inferimos que justificaba su accionar en los términos que siguen, dando, asimismo, fundamento al documento elaborado, tal lo que en forma epistolar le hacía saber a la Junta del gobierno central del Virreynato*: "Persuádase V.E. que como hoy se hallan todos los naturales y sus pueblos, de nada pueden servir, y que si se les deja como están, van a su ruina total sin provecho de nadie, y solo con unas providencias benéficas llevadas a ejecución podrá sacarles del borde del precipicio en que se ven degradados a tales términos que parece ha degenerado la especie humana. Mis conversaciones acerca de sus derechos y de los cuidados de V.E. para sacarlos de una abyección tan espantosa, y algunas distinciones que les he concedido con destino al cuerpo de Milicias Patrióticas que dispongo se forme, sentarlos a mi lado, darles la mano, y aquellas atenciones que se deben de hombre a hombre que he practicado con estos infelices, parece que los han sacado de un letargo profundo y vueltolos a la luz del día. Jamás he deseado tener conocimientos extensos sobre las materias que se versan mis disposiciones, como en esta ocasión, para darles todo el valor de que son capaces, y allanar el camino, no ya para la felicidad de estos naturales, sino para separarlos de la miseria y el abatimiento en que viven".*

Nos tomaremos, ahora, la licencia para efectuar un análisis del instrumento de referencia para descubrir en el mismo instituciones de contenido jurídico de posterior recepción por los textos constitucionales de la provincia de Misiones, las restantes de la Nación Argentina y del Estado Federal:

Reconocimiento y Consagración de Derechos Fundamentales (Art. 1 al 4)

•Primero. Todos los naturales de Misiones son libres, gozarán de sus propiedades y podrán disponer de ellas como mejor les acomode, como no sea atentando contra sus semejantes.

•Segundo. Desde hoy les liberto del tributo, a todos los treinta pueblos y sus respectivas jurisdicciones les exceptúo de todo impuesto por el espacio de diez años.

•Tercero. Concedo un comercio tranco y libre de todas sus producciones, incluso la del tabaco, con el resto de las provincias del Río de la Plata.

Organización urbanística de los poblados (Art. 5 al 12)

•Cuarto. Respecto a haberse declarado en todo iguales a los españoles a los que hemos tenido la gloria de nacer en suelo americano, les habilito para todos los empleos civiles, políticos, militares y eclesiásticos, debiendo recaer en ellos, como en nosotros, los empleos del gobierno, milicia y administración de sus pueblos.

•Quinto. Estos se delinearán a los vientos Nordeste, Sudoeste, Noroeste y Sudeste, formando cuadras de a 100 varas de largo y 20 de ancho que se repartirán en tres suertes cada uno, con el fondo de 50 varas.

•Sexto. Deberán construir sus casas en ellos todos los que tengan poblaciones en la campaña, sean naturales o españoles, y tanto unos como otros podrán obtener los empleos de la República.

•Séptimo. A los naturales se les darán gratuitamente las propiedades de las suertes de tierras que se les señalen, que en el pueblo será un tercio de cuadra, y en la campaña, según las leguas y calidad de tierras que hubiera cada pueblo, su suerte que no haya de pasar de legua y media de frente y dos de fondo.

•Octavo. A los españoles se les venderá la suerte que desearen en el pueblo des-

pués de acomodados los naturales, e igualmente en la campaña, por precios moderados, para formar un fondo con qué atender a los objetos que adelante se dirá.

•Noveno. Ningún pueblo tendrá más que siete cuadras de largo y otras tantas de ancho, y se les señalará por campo común dos leguas cuadradas, que podrán dividirse en suertes de a dos cuadras, que se han de arrendar a precios muy moderados, que han de servir para el fondo ante dicho, con destino a huertas y otros sembrados que más le acomodasen, y también para que en lo sucesivo sirvan para propios de cada pueblo.

•Décimo. Al Cabildo de cada pueblo se les a de dar una cuadra que tenga frente a la plaza Mayor, que de ningún modo podrá enagenar ni vender y sólo sí edificar, para con los alquileres atender los objetivos e su instituto.

•Undécimo. Para la iglesia se han de señalar dos suertes de tierra en el frente de la cuadra del Cabildo, y como todos o los más de ellos tienen sus templos ya formados, podrán éstos servir de guía para la delineación de os pueblos, aunque no sea tan exacta a los vientos que dejo determinados.

•Duodécimo. Los cementerios se han de colocar fuera de los pueblos, señalándose en el ejido una cuadra para este objeto, que haya de cercarse y cubrirse con árboles, como hoy tienen en casi todos los pueblos, desterrando la absurda costumbre, prohibidos absolutamente, de enterrarse en las Iglesias.

Educación (Art. 13)

•Decimotercero. El fondo que se ha e formar con los artículos octavo y noveno no ha de tener otro objeto que el establecimiento de escuelas de primeras letras artes y oficios, y se han de administrar sus productos después de afincar los principales, como dispusiere la excelentísima junta o el Congreso de la Nación, por os Cabildos de los respectivos pueblos, siendo responsables de mancomún e insólidum los individuos que les componga, sin que en ellos puedan tener otra intervención os gobernantes que la del mejor cumplimiento de esta disposición, dando parte de su cumplimiento para determinar al Superior Gobierno.

Cese de delitos económicos cometidos en perjuicio del nativo (Art. 14)

•Decimocuarto. Como el robo había arreglado los pesos y medidas para sacrificar más y más a los infelices naturales, señalando 12 onzas a la libra, y así en lo demás, mando que se guarden los mismos pesos y medidas que en la gran capital de Buenos Aires, hasta que el Superior Gobierno determine en el particular lo que hubiere conveniente, encargando a los corregidores y Cabildos que celen en el cumplimiento de este artículo, imponiendo la pérdida de sus bienes y extrañamiento de la jurisdicción a los que contravinieren a él, aplicando aquéllos a beneficio del fondo para escuelas.

Cuestión religiosa (Art. 15)

•Decimoquinto. Respecto de que a los curas satisface el Erario el sínodo conveniente y en lo sucesivo pagará por el espacio de diez años el de otros ramos, que es el espacio que he señalado para que estos pueblos no sufran gabela ni derecho de ninguna especie, no por consiguiente, los exceptúo de pagar cuartas a los obispos de las respectivas diócesis.

Organización política (Art. 16)

•Decimosexto. Cesan desde hoy en sus funciones todos los mayordomos de los pueblo, y dejo al cargo de los corregidores y Cabildos la administración de o que haya existente y e cuida o del cobro de arrendamientos de tierras, hasta que esté verificado el arreglo, debiendo conservar los productos en arca de tres llaves, que han de tener el corregidor, el alcalde de primer voto y el síndico procurador hasta que se les dé el destino conveniente que no ha de ser otro que el del fondo ya citado para las escuelas.

Conformación provincial (Art. 17)

•Decimoséptimo. Respecto a que las tierras de los pueblos estén intercaladas se hará una masa común de ellas y se repartirán a prorrata entre lodos los pueblos, para que unos y otros puedan dar la mano y formar una provincia respetable de las del Río de la Plata.

Fomento de la actividad agropecuaria (Art. 18)

•Decimoctavo. En atención a que nada se haría con repartir tierras a los naturales si no se les hacia anticipaciones, así de instrumentos para la agricultura como de ganado para el fomento de las crías, recurriré a la Excelentísima junta tara que abra una subscripción para el primer objeto y conceda los diezmos para que la Cuatropea de los partidos de Entre Ríos para el segundo, quedando en aplicar algunos fondos de los insurgentes que permanecieron resistentes en contra de la causa de la patria a objeto de tanta importancia y que tal vez son habidos del sudor y sangre de los naturales.

Uso del idioma (Art. 19)

•Decimonoveno. Aunque no es ni ánimo desterrar el idioma nativo de estos pueblos, pero como es preciso que sea fácil nuestra comunicación para el mejor orden, prevengo que la mayor parte de los Cabildo, se han de componer de individuos que hablen el castellano, y particularmente el corregidor, el alcalde de primer voto, el sindico procurador y un secretario que haya de extender los actas en lengua castellana.

Administración de Justicia (Art. 20)

•Veinte. La administración de justicia queda al cargo del corregidor y alcaldes, conforme por ahora a la legislación que nos gobierna concediendo las apelaciones para ante el Superior Gobierno de los 30 pueblos y de éste para ante el Superior Gobierno de las Provincias en lodo lo concerniente a gobierno y a la Real Audiencia en lo contencioso.

Función Política (Art. 21)

•Veintiuno. El corregidor será el Presidente del Cabildo, pero con un voto solamente, j entenderá en todo lo político siempre con dependencia del gobernador de los 30 pueblos.

Organización interior del territorio (Art. 22)

•Veintidós. Subsistirán los departamentos que existen con las sub-delegaciones, que han de recaer precisamente en hijos del país para la mejor expedición de los negocios que se encarguen por el gobernador los que han de tener sueldo por la Rea Hacienda, hasta tanto que el Superior Gobierno resuelva lo conveniente.

Representatividad nacional (Art. 23)

•Veintitrés En cada capital del departamento se ha de reunir un individuo de cada pueblo que lo compone, con todos los poderes para elegir un diputado que haya de asistir al Congreso Nacional bien entendido que ha de tener las calidades de probidad y buena conducta, a de saber hablar el castellano, y será mantenido por la Real Hacienda, en atención al miserable estado en que se hallan los pueblos.

Seguridad pública (Art. 24 al 26)

•Veinticuatro. Para disfrutar la seguridad, así interior como exteriormente se hace indispensable que se levante un Cuerpo de milicia que se titulará "Milicia patriótica de Misiones", en que indistintamente serán oficiales así los naturales como los españoles que vinieren a vivir en los pueblos, siempre que su conducta y circunstancias los hagan acreedores a tan alta distinción; en la inteligencia de que ya estos cargos tan honrosos no dan hoy favor ni se prostituyen como lo hacen los déspotas del antiguo Gobierno.

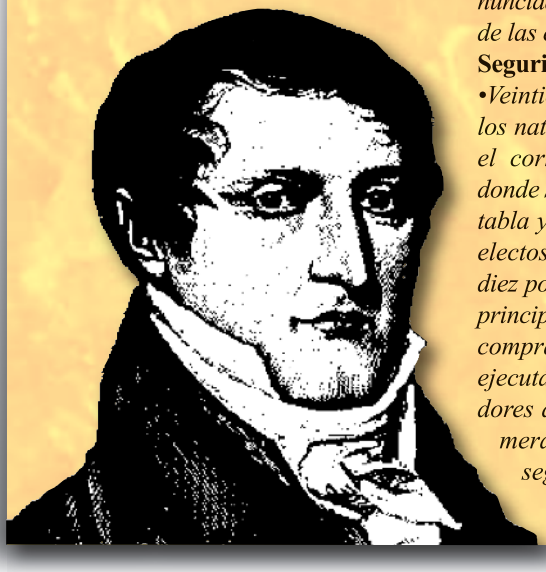

•Veinticinco. Este Cuerpo será una legión completa de infantería y caballería que irá disponiéndose por el gobernador de los pueblos, igualmente que el Cuerpo de artillería con los conocimientos que se adquieren de la población, y están obligados a servir en ella, según el arma a que se les destine, des e la edad de dieciocho años hasta los cuarenta y cinco; bien entendido que su objeto es defender la patria, la religión y sus propiedades y que siempre que se hallen en actual servicio se les a de abonar a razón de 10 pesos al mes al soldado, y en proporción a los cabos, sargentos y oficiales.

•Veintiséis Su uniforme para la infantería es el de los patricios de Buenos Aires, sin más distinción que un escudo blanco en el brazo derecho con esta cifra: "M.P. de Misiones"; y para la caballería, el mismo, con igual escudo y cifras, pero con la distinción de que llevarán casacas cortas y vuelta azul.

•Veintisiete. Hallándome cerciorado de los excesos horrorosos que se cometen por los beneficiadores de la yerba, no sólo talando árboles que la traen sino también con los naturales, de cuyo trabajo se aprovechan sin pagárselo, y además hacen padecer con castigos escandalosos, constituyéndose jueces sin causa propia prohibido que se pueda cortar árbol alguno de la yerba, so pena de diez pesos por cada uno que se cortare, a beneficio, la mitad del denunciador, y la otra mitad para el fondo de las escuelas.

Seguridad laboral (Art. 28)

•Veintiocho Todos los conchabos con los naturales se han de contratar ante el corregidor o alcalde del pueblo donde se celebren y se han de pagar en tabla y mano, en dinero electivo, o en electos, si el natural quisiere, con un diez por ciento de utilidad deducido el principal y gastos que tengan desde su compra en la inteligencia de que no ejecutándose así, serán los beneficiadores del yerbal multados por la primera vez en cien pesos por la segunda con quinientos y por la tercera embargados sus bienes y desterrados, destinando aquellos valores por a mitad al denunciante y fondo de escuelas.

Derecho y Garantía del Debido Proceso (Art. 29)

•Veintinueve. No le será permitido imponer ningún castigo a los naturales, como me consta lo han ejecutado con la mayor iniquidad pues si tuvieren de qué quejarse concurrirán a sus jueces para que les administren justicia, so la pena que si continuaren en tan abominable conducta y levantaren el palo para cualquier natural serán privados de todos sus bienes, que se han de aplicar en la forma dicha arriba, y si usaren el azote serán penados hasta con el último suplicio.

Disposiciones de forma y eficacia (Art. 30)

•Treinta Para que todas estas disposiciones tengan todo su ejercicio reservándome por ahora el nombramiento de sujetos que hayan de encargarse de la ejecución de varias de ellas y lleguen a noticia de todos los pueblos mando que se saquen copias para dirigir al gobernador don Tomás de Rocamora y a todos los Cabildos para que se publiquen en el primer día festivo, explicándose por los padres curas antes del ofertorio y notoriándose por las respectivas jurisdicciones de los predichos pueblos hasta os que vivan más remotos de ellos. Remítase igualmente copia a la Excelentísima Junta Provisional Gubernativa de la Provincia del Río de la Plata para su aprobación, y archívese en los Cabildos los originales para el gobierno de ellos y celo de su cumplimiento.

Hasta aquí, en prieta síntesis, un somero análisis de un instrumento político institucional, generado en los primeros momentos de nuestra vida patria, obra de un hombre de enorme gravitación en esos tiempos, no solamente por su obra, sino, por sobre todo, por su ejemplo que, aún hoy, se erige como el verdadero modelo de lo que exige una sociedad de sus hombres públicos.♦

Cámara Federal de Rosario.

Celebración del centenario

Con motivo de cumplirse el centenario de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, los días 12 y 13 de octubre de 2010 se dispusieron en dicha ciudad los actos oficiales que contaron con la presencia del Ministro de nuestro más alto Tribunal Dr. Juan Carlos Maqueda y el presidente del mismo Ricardo Lorenzetti, como también del entonces presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación, Dr. Luis María Cabral y los presidentes de las Cámaras de Apelaciones Federales de todo el país, entre otros.

La presidenta de la Cámara Federal de Rosario, Liliana Arribillaga, pronunció un emotivo discurso inaugurando así el acto conmemorativo realizado en el Auditorio del Tribunal, expresando su agradecimiento a los asistentes que se sumaron a compartir tan grato acon- tecimiento.

El cierre se produjo con las palabras a cargo del doctor Ricardo Lorenzetti, presidente de la Corte Suprema de la Nación, luego de lo cual en representación de nuestra Asociación el Vicepresidente por el Ministerio Público de la Defensa Dr. Gustavo Kollmann, hizo entrega a la Dra. Arribillaga de una placa en homenaje de nuestra institución al centenario de dicho Tribunal.♦

La Dra. Liliana Arribillaga recibe de manos del Dr. Gustavo Kollmann la placa que la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional entregó en homenaje del centenario de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario

NOTICIAS CORTAS

XXVIII º CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO

Entre los días 10 y 26 de enero de 2011, se celebrará en la Universidad de Salamanca (España). Cada programa consta de 120 horas lectivas, que se distribuyen de forma presencial a lo largo de tres semanas (60 horas) y que se complementan con la realización de un Trabajo de Investigación tutelado (60 horas).
Se han convocado 9 programas de especialización sobre diversas materias relacionadas con el Derecho, complementadas con un programa abierto de conferencias magistrales:
Podrá obtener toda la información relativa a estos Cursos de Especialización en Derecho (programas, docentes, ofertas de alojamiento...) en nuestra página de internet:
http://fundacion.usal.es/postgrado

TELÉFONOS DE LA EMPRESA VITTAL

- Vittal Bariloche (EMERGENCIA MEDICA PRIVADA S.A) - Cabina: (02944) 523-040/430-000
- Vittal Carlos Paz (EMERGENCIA MEDICA PUNILLA S.A) - Cabina: (03541) 421-700
- Vittal Córdoba (SOCORRO MEDICO PRIVADO CORDOBA S.A) - Cabina: (0351) 421-7000/420-3939
- Vittal Villa Maria (SOCORRO MEDICO PRIVADO SAN MARTIN S.A) - Cabina: (0353) 453-6060
- Vittal Oncativo (CEM S.R.L) - Cabina: (03572) 466010.
- Vittal Mar del Plata (MPE S.A) - Cabina: (0223) 410-1111
- Vittal Ushuaia (EMERGENCIA MEDICA FUEGUINA S.A) - Cabina:(02901) 436000
- Vittal Tucumán (MEDIDIAGNOS SRL) - Cabina: (0381) 430-7878
- Vittal La Rioja (INCOR EMERGENCIAS S.R.L) - Cabina:03822-421217/03822-461351
- Vittal Rosario (UNIFE S.A) - Emergencias: (0341) 426 2626
- Vittal Salta (VITTAL SUMED - Sumed S.A) Emergencias: (0387) 431-9444/9555/9777
- Vittal Chivilcoy (I.E Emergencias Chivilcoy S.A) - Emergencias: (02346) 43606 y 0800-999-2996

VI JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta y el Instituto de Derecho Ambiental y de la Sustentabilidad de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica de Salta informan a Usted que por motivo de las elecciones primarias nacionales, las "VI Jornadas Internacionales sobre Medio Ambiente" se realizarán los días 25, 26 y 27 de agosto de 2011.

INFORMACIÓN

A partir del 1° de febrero de 2011 comenzará a funcionar en el 3er. piso (oficina 36) de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional en la sede de Lavalle 1334 de esta ciudad el CONSULTORIO MEDICO a cargo del Dr. MIGUEL ANGEL KODAYEN. Podrán recibirse consultas clínicas en general, tres veces por semana; Servicio destinado EXCLUSIVAMENTE a quien revista la calidad de Socio.
Para mayor información: presidencia@asocmagistra.org.ar

Equilibrio cattering

Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional

Festejar es posible...
Todo tipo de eventos: empresariales y sociales

Cocktail
Coffee Break
Congresos
Desayunos
Casamientos
Cumpleaños

- Precio – calidad y servicio personalizados en cada evento
- Salón a disposición
- Cattering a domicilio

Lavalle 1334
e-mail: equilibriocattering@hotmail.com
Tel.: 4 372 0239

Héctor Ballestero – Claudia Sánchez

Actividades Extracurriculares de la Escuela de Capacitación Judicial de la AMFJN

El pasado 6 de octubre del corriente año se llevó a cabo otro encuentro vinculado a las actividades extracurriculares organizadas por la Comisión de Capacitación y Actividades Académicas de la AMFJN a cargo del Dr. Luis Rueda en el marco del Instituto Superior de la Magistratura, Escuela de Capacitación Judicial de esta Asociación. En tal oportunidad nos visitó el Profesor Dr. Santiago Zarza[1] que disertó sobre: "Las deudas consolidadas en el proceso laboral" y fue acompañado en su carácter de Coordinador por el Dr. Sergio Fefer[2].

En su exposición el Dr. Zarza se abocó al tratamiento de la temática propuesta a partir de la situación actual que la misma atraviesa. Comenzó haciendo referencia a los antecedentes normativos que culminaron en la determinación de las obligaciones en general, así como las específicas de naturaleza laboral que fueron objeto de consolidación en diversas épocas.

Explicó en cada caso las condiciones previstas a tal efecto por las distintas leyes, principalmente la Nº 23.982, la Nº 25.344 y la Nº 25.725, tanto en el plano temporal como en el subjetivo (entes comprendidos) y en el modal (carácter corriente o no que revistiera la deuda contraída), quedando precisadas con claridad las aludidas obligaciones.

Luego el expositor se refirió a las diversas alternativas contempladas por las normas antedichas así como por las leyes de presupuesto para proveer a la cancelación de las obligaciones consolidadas, señalando las distintas opciones que al efecto pudieron ejercer los acreedores.

Mencionó el orden de preferencia vigente respecto de los pagos a efectuarse a quienes optaran por requerirlos en efectivo y

[1] Secretario de Primera Instancia Juzgado de Trabajo Nº 24 desde 1977, Docente universitario (UBA, UCA, Universidad Católica de Salta e Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina) y profesor en los Cursos de Capacitación del Fuero Laboral – nivel inicial- que se dicta en la AMFJN desde 1981.

[2] Secretario de primera Instancia Juzgado de Trabajo nº 25 – Docente Universitario (UBA).

de izquierda a derecha.
Dres. Sergio Fefer y
Santiago Zarza

la limitación periódica de la cuantía de aquellos, tras lo cual se explayó detalladamente sobre la naturaleza y las diversas características particulares de los bonos creados en variadas circunstancias bajo múltiples series en orden a su aplicación como medio de pago de obligaciones consolidadas.

Respecto de este último aspecto indicó la incidencia que ostentan, en su caso, ya el tiempo de generación de las deudas, así como la oportunidad del acto de su reconocimiento en sede judicial o administrativa y también, la fecha de ingreso del requerimiento de pago en bonos a la Oficina Nacional del Crédito Público en orden a establecer cuál serie de bonos corresponde aplicar en cada caso como medio de pago de las deudas a la luz de las leyes 25.561, 25.725, 25.827, 26.078, 26.546 y decreto 1873/02.

Abordó la problemática que presentan los bonos en relación a su diverso valor económico generado a partir de su respectivo modo de revalorización, del devengamiento de intereses y de su amortización. Consideró también las demás cuestiones vinculadas a la afectación del patrimonio de los acreedores ante la aplicación al capital de las obligaciones de tasas de interés diversas según que debieran calcularse por períodos anteriores o posteriores al momento en que quedaron consolidadas aquellas, con especial detenimiento en lo dispuesto por la Resolución 378/2004 del ministerio de Economía.

Concluyó la exposición haciendo referencia a las circunstancias que generaron la emergencia sanitaria nacional, implementada bajo el decreto 486/02 y prorrogada por ley 26.563 hasta el 31 de diciembre de 2011, precisando el alcance de la misma así como las modificaciones introducidas por la ley 26.078.

Finalmente ilustró a través de diversos fallos emanados principalmente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la tendencia jurisprudencial imperante en materia de validez de las leyes de emergencia económica. Señaló las pautas contenidas en diversos pronunciamientos sobre casos de inaplicabilidad a causas en las que el derecho particular del acreedor resultara aniquilado, conculcado, desquiciado, desnaturalizado.

A la vez precisó la existencia de diversas sentencias que contribuían a esclarecer los temas expuestos.

En la oportunidad, el Dr. Zarza con la valiosa colaboración del Sr. Coordinador de la actividad, Dr. Fefer, proveyó a los asistentes del material jurisprudencial y legislativo resumido objeto de tratamiento en la disertación.♦

Gloria Marina Pasten
Coordinadora Escuela Judicial AMFJN

Otro exitoso simulacro del programa "La Justicia va a la Escuela"

UN PECULIAR JUICIO POR ROBO CON ARMAS

EN UN ESCENARIO CON UN DESARROLLO ESPECIAL

Aquí los personajes. Tres jueces que mantienen su neutralidad, al menos hasta el veredicto, que colocan límites a cualquier exuberancia en tiempo o forma de las partes y que intervienen para solicitar informaciones adicionales a los declarantes. Un imputado que apela a buenos argumentos para convencer de su inocencia. Un fiscal que sostiene con vehemencia la postura acusatoria del Estado. Un defensor que apela a preguntas incisivas para descubrir contradicciones en las declaraciones. Y ambos, fiscal y defensor, presentando objeciones enfáticas ante preguntas o respuestas inconducentes o ilegales. Por último, testigos que realizan esfuerzos evidentes para brindar los mayores detalles de lo que presenciaron o escucharon.

Expuesto así quedaría conformada la representación ideal de los actores de un debate de juicio oral penal. Pues bien, esto es en buena medida lo que sucedió el pasado 3 de noviembre, en el simulacro de juicio oral que realizaron, una vez más, jóvenes de colegios secundarios, dentro del marco y como broche anual del programa "La Justicia va a la escuela". Chicos de 16 y 17 años fueron jueces, imputado, fiscal, defensor y testigos, y representaron cada rol muy bien investidos de sus respectivos personajes.

El programa "La Justicia va a la es-

Los Dres. Virginia Simari, José Martinez Sobrino, Miguél Angel Caminos, John Fynn y María Figueras durante la Apertura

El Dr. Gallo Tagle junto los querellantes

cuela" es desarrollado desde hace unos años por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y la Asociación Conciencia, con el auspicio de la Embajada de los Estados Unidos.
En este ciclo 2010, como sucedió en alguna oportunidad anterior, el simulacro se realizó en la Sala de Audiencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, ocupado casi en su totalidad por estudiantes de los diversos colegios que representaban los protagonistas del juicio.
El acto se inició con breves palabras de los organizadores y auspiciantes: Dr. Miguel Ángel Caminos, presidente de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM), Dr. José Martínez Sobrino, por la Asociación de Magistrados y Funcionarios, John Fynn, agregado cultural de la Embajada de los Estados Unidos, María Figueras, por Asociación Conciencia y Dra. Virginia Simari, directora del programa "La Justicia va a la escuela".
Luego el escenario quedó para los adolescentes que dieron una muestra acabada de que los conocimientos recibidos a través del programa no sólo les habían sido útiles para desempeñar con actitud y aptitud los diferentes roles en el debate oral sino, especialmente, para incorporar conceptos tan trascendentes como la presunción de inocencia y la evaluación crítica y desapasionada de las pruebas colectadas.
El fallo fue condenatorio pero dividido. Uno de los jueces consideró que las pruebas reunidas no le resultaban suficientes para tener por comprobada la culpabilidad del procesado.
Las vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Elena Highton de Nolasco, y la Dra. Virginia Simari cerraron el simulacro que, una vez más, demostró su utilidad para trasmitir a los ciudadanos, ya desde su adolescencia, lo que significa y cómo opera la justicia institucional.♦

Dr M. Sobrino, Dra. V. Simari y Lic. M. Filgueras
Durante la entrega de diplomas

La Sra. Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia, Dra. Elena Highton de Nolasco al momento del cierre del simulacro de Juicio Oral

Gabriel B. Chausovsky

Su fallecimiento

A la edad de 62 años falleció en Paraná el Dr. Gabriel B. Chausovsky. Sobrellevó con ejemplar entereza una prolongada enfermedad, continuando no obstante sus actividades institucionales y sociales, lo que le permitió recibir el reconocimiento y el afecto de quienes valoraban sus singulares virtudes y calidades personales.

Había nacido en la ciudad de Buenos Aires donde cursó sus estudios secundarios en el prestigioso Colegio Nacional Buenos Aires, institución con la que mantenía lazos permanentes, fundamentalmente con sus antiguos compañeros, con muchos de los cuales supo cultivar una entrañable y prolongada amistad. Se recibió de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires para poco tiempo después trasladarse con su familia a la ciudad de Corrientes donde ejerció la profesión de abogado, desempeñándose posteriormente como juez en la justicia de esa provincia.

A partir de la restauración democrática fue designado, el año 1984, Vocal de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, cargo en el que se desempeñó hasta obtener su jubilación, pocos días antes de su fallecimiento. En su actuación judicial prontamente fue reconocido como un magistrado estudioso y responsable, comprometido con los valores axiológicos y constitucionales involucrados en los variados temas que le correspondía resolver. Supo, en ese sentido, dejar sentado su voto disidente respecto a decisiones legislativas –como las llamadas leyes de obediencia debida y punto final- que reputó inconstitucionales, en momentos difíciles y cuando no todos exhibían el aparente consenso y compromiso que hoy muestra la sociedad en su conjunto y el colectivo judicial en particular.

La labor judicial fue acompañada por una activa participa-

Frente al deceso del Dr. Gabriel Chausovsky, cabe destacar, al Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), la Secretaría de Derechos Humanos, la Defensoría del Pueblo de Paraná, y la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación. Seguidamente transcribimos el mensaje del Dr. Ricardo Luis Lorenzetti

"Conocí a Gabriel hace muchos años, cuando éramos profesores de Obligaciones en la Universidad Nacional del Litoral. Concursamos juntos la cátedra y tuvimos una extensa carrera académica compartida. Ello incluía las visitas a la biblioteca de la Cámara Federal de Paraná, que, con sus libros antiguos enorgullecía a Gabriel, así como innumerables encuentros en congresos y cursos. Luego de ese tiempo nos vimos ambos en la función judicial, en la que alimentamos juntos el sueño de un Poder Judicial más fuerte e independiente. Gabriel fue una gran persona, un querido amigo, un magistrado ejemplar, un académico minucioso, que siempre estará entre nosotros con su recuerdo y con el inolvidable ejemplo de su entereza frente a los difíciles momentos que le tocaron vivir. Nosotros, por nuestra parte, estaremos con su espíritu y su familia, que nunca dejarán de pertenecer a este sagrado vínculo de la magistratura. Buenos Aires, 6 de diciembre de 2010."

ción en la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional. Allí supo sostener y adherir a quienes bregaban por la defensa de un Poder Judicial independiente, fuertemente comprometido con el Estado Constitucional de Derecho. Hasta sus últimos días de vida acompañó a sus colegas en el asociacionismo judicial, quienes siempre reconocieron en él un referente indiscutido de los jueces federales del interior del país, presidiendo por varios períodos la Comisión de Interior de la Asociación.

Representando a los jueces integró el Jurado de Enjuiciamiento de la Justicia Na- cional, con la composición y según el modelo resultante de la reforma constitucional de 1994. Supo allí cumplir también un rol destacado, actuando con ecuanimidad e independencia, sin espíritu corporativo, recordándose en tal sentido sus fundados votos en ocasión de expedirse críticamente sobre el desempeño de jueces, alguno de ellos seriamente comprometidos en causas de derechos humanos.

A la par de su desempeño judicial el Dr. Chausovsky realizó una intensa actividad intelectual y académica. Fue Profesor Ordinario de Derecho Civil –en grado y posgrado- en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral. Allí exhibió sus dotes de formador y estimulador de los alumnos y del equipo docente, quienes hoy viven con profundo pesar su ausencia irremplazable

En ese ámbito promovió y organizó un curso de posgrado y una materia opcional de grado en Derecho de la Extranjería, novel área del derecho constitucional y de los derechos humanos a la que dedicó sus estudios y preocupación en los últimos años. Supo constituirse prontamente en un referente nacional en la materia y por ello era reiteradamente convocado por las instituciones académicas y las organizaciones sociales comprometidas con esa problemática. Su opinión fue particularmente escuchada a la hora de redactarse la nueva Ley de Migraciones, inspirada en los criterios generosos y aperturistas que siempre defendió, en correspondencia con la letra y el espíritu de la constitución histórica.

Es que Gabriel Chausovsky fue un humanista íntegro y cabal. Así como era respetuoso de las convicciones, ideologías y creencias ajenas rechazaba en igual medidas los gestos autoritarios, la prepotencia, la vulgaridad, o cualquier concepción que pretendía erigirse en pensamiento único. Concebía los derechos humanos como una conquista de la humanidad, como un espacio común que no debía ser patrimonio exclusivo de ninguna ideología o partido político.

A la par de esas destacadas cualidades profesionales e intelectuales, Gabriel Chausovsky era un hombre íntegro, sin ostentaciones y de trato afectuoso y cordial. Era un hombre culto. Intenso lector –desde joven- de

Dres. Gabriel Chausovsky y Luis M. Cabral

Gabriel era una gran y apasionado lector. Entre las tantas cosas que me enseñó, estuvo César Vallejo. Hoy, su ausencia física produce en todos quienes lo quisimos y respetamos un golpe "tan fuerte", como el evocado en los "Heraldos Negros".-
En su memoria, los/las invito a leer juntos el poema.

Eva Senkman
(Secretaria Cámara Federal de Apelaciones de Paraná).

Los Heraldos Negros
(César Vallejo 1892-1938)

Hay golpes en la vida, tan fuertes...
¡Yo no sé!

Golpes como del odio de Dios; como si ante ellos, la resaca de todo lo sufrido se empozara en el alma... ¡Yo no sé!

Son pocos; pero son... Abren zanjas oscuras en el rostro más fiero y en el lomo más fuerte.

Serán tal vez los potros de bárbaros atilas; o los heraldos negros que nos manda la Muerte.

Son las caídas hondas de los Cristos del alma de alguna fe adorable que el Destino blasfema.

Esos golpes sangrientos son las crepitaciones de algún pan que en la puerta del horno se nos quema.

Y el hombre... Pobre... ¡pobre! Vuelve los ojos, como cuando por sobre el hombro nos llama una palmada; vuelve los ojos locos, y todo lo vivido se empoza, como charco de culpa, en la mirada.

Hay golpes en la vida, tan fuertes...
¡Yo no sé!

buena literatura y un amante de la música clásica. Además estaba dotado de un particular y agudo sentido del humor. Sabía interpretar en clave de humor todas las situaciones que le tocaba vivir, aun en los momentos más difíciles, como lo fue su prolongada y postrer enfermedad.

Fue un esposo y padre afectuoso y preocupado. Supo proyectar en sus hijos sus valores, su espíritu responsable y libre. Su esposa –su querida Anita- lo estimuló y acompañó en todos sus emprendimientos y en su última enfermedad mostró una entereza y fortaleza espiritual que contribuyó en gran medida a que pudiera sobrellevarla con dignidad.[1]♦

Cátulo Castillo escribió "Yo tuve un trompo azul que fue mi hermano… "Yo también tuve un trompo azul. Nos encontramos en los pasillos del Colegio Nacional de Buenos Aires en el año 1960 y agotamos juntos innumerables cafés en La Puerto Rico. Gastamos cubiletes y dados en El Querandí y juntos desafiamos un complicado examen de Botánica al que llegamos por esas injustas razones que siempre rodean a las materias previas. Cuando terminamos el Colegio se fue a Estados Unidos y quería estudiar química. Algunos meses después recibí una carta que decía, escuetamente, "me vuelvo". Decidimos que podía ser una buena aventura conocer el derecho y entonces, leyendo a Kelsen y escuchando sus interpretaciones sobre el "ser y el deber ser" descubrí las razones por las cuales no le había sido necesario hacer ningún curso preparatorio de ingreso al Colegio. Le alcanzó con lo aprendido en la escuela. Un día me dijo que era imprescindible leer El único y su Propiedad de Max Stirner para poder entender al hombre y durante una etapa libertaria que duró lo que un suspiro llamó Kropotkin a su perro. Jugábamos al ajedrez, me hizo descubrir a Gustav Mahler y disfrutar su cuarta sinfonía hasta que el long-play de vinilo se rayó. También Paul Hindemith y su "Matías el Pintor" cayó en la volteada. Y el trompo azul siguió girando. En 1973 descubrimos que nos gustaba ver buen fútbol y a pesar que ninguno de los dos era hincha de Huracán seguimos la campaña de aquel estupendo equipo de Menotti yendo a la cancha del Globo, solo por el placer de ver jugar bien a la pelota. Nos sorprendimos con el Vargas Llosa de "La Guerra del fin del mundo" y compartimos a Les Luthiers desde su inicio. Hubo Teatro Negro de Praga, Cirque du Soleil, las retrospectivas de Buster Keaton, Ute Lemper, la obligación de conocer las sierras cordobesas, su cielo estrellado y una confesión, en voz baja, de que le gustaba mucho la versión de Alberto Castillo del tango Ninguna. Cuando se fue a vivir a Corrientes nos vimos poco. Alguna que otra carta, las noticias de su ingreso a la Justicia Provincial y luego, con su asiento definitivo en Paraná decidimos que la distancia ya no podía ser obstáculo. Supe de sus sentencias y también que siempre eran el resultado de sus convicciones. El chat ayudó a sentirnos mas cerca y cuando en junio de 2008 me contó de su enfermedad solo me dijo: "Estoy sobre el peor de los escenarios. Lástima que este cáncer vino antes de lo esperado." Desde entonces cumplió con aquello de "*carpe diem quam minimum credula postero*". El lunes el 29 de noviembre, desde la clínica donde estaba internado hablé con él por última vez. El domingo 5 de noviembre a la madrugada el trompo azul dejó de girar y yo me siento muy solo. Gracias por tu amistad hermano. Hasta siempre Gabín.. Te dejo con el poema de Cesar Vallejo que tanto nos gustaba:

Santiago Bignone

"Al fin de la batalla, y muerto el combatiente, vino hacia él un hombre y le dijo:"No mueras, te amo tanto!"
Pero el cadáver ¡ay! Siguió muriendo.
Se le acercaron dos y repitiéronle:
"No nos dejes! ¡Valor! ¡Vuelve a la vida!"
Pero el cadáver ¡ay! Siguió muriendo.
Acudieron a él veinte, cien, mil, quinientos mil,
Clamando:"Tanto amor y no poder nada contra la muerte!"
Pero el cadáver ¡ay! Siguió muriendo.
Le rodearon millones de individuos,
Con un ruego común:"Quédate hermano!"
Pero el cadáver ¡ay! Siguió muriendo.
Entonces todos los hombres de la tierra
Le rodearon; les vio el cadáver triste, emocionado;
Incorporóse lentamente,
Abrazó al primer hombre;
echóse andar…

[1] obituario extractado del discurso del juez Enrique Pitta

Información enviada por la Comisión Familia y Minoridad

"LEY DEL PSICÓPATA"

Dr. Hugo Marietan

Transcribimos la que fuera la disertación del Dr. Marietán, en el marco de las Jornadas sobre "Ley del Psicópata". Actividad que se dearrolló en el Salón Auditorio de la Asociación, el pasado 17 de Octubre.

¿Como saber si se está con un Psicópata?

Esta es una de las preguntas más frecuentes que me hacen como especialista que trabaja con personas afectadas por estar relacionadas con psicópatas.

¿Cómo me saco de encima a un psicópata?

Desde luego que no estamos hablando acá del psicópata exacerbado: el asesino serial, el violador secuencial ni el perverso intenso. Sino que hablamos del que el he llamado "el psicópata cotidiano": el que ejerce su psicopatía en la pareja, en la familia, en el lugar de trabajo, en el club. Aquel que muestran sus rasgos psicopáticos y no son señalados como asociales.

Bien, pero comencemos con el concepto básico: "¿A qué llamamos psicópata?".

Un psicópata es una persona. Hago un alto acá. Porque varios de los damnificados por la relación con un psicópata no lo llaman "persona", ni mucho menos. Por lo general se refieren a él como "el gran h de p". Pero, subjetividades aparte, es una persona. Con mayor precisión diremos que es una forma especial de personalidad. Una manera de ser en el mundo que se distingue del grueso de la población. ¿Por qué característica? Por tener necesidades especiales y cosificar a las otras personas.

Es propio de la naturaleza de los seres vivos tener necesidades: necesitar de lo externo para sobrevivir (nutrientes, resguardo, reproducción, y demás). Pero las necesidades comunes son consensuadas y comprensibles. Es decir, la inmensa mayoría las comparten: necesidad de alimento (y un modo de hacerlo), necesidad de los otros (por seguridad, por debilidad individual), y otras. Estas necesidades las entendemos (intelecto) y las comprendemos (empatía y vivencias similares). Son necesidades típicas, comunes.

Entonces, ¿qué sería una necesidad atípica? Preferir como alimento la carne humana (canibalismo) en un espacio y tiempo culturalmente inaceptable. La exacerbación del poder. Ejercitar el sexo (sexuar) con infantes o sin el consentimiento de la otra persona (violación), por poner sólo algunos ejemplos.

¿Y la cosificación? Es quitarle la jerarquía, el valor de persona del otro y tratarla como una "cosa", como algo que se usa y se tira, como algo sobre el que se permiten maniobras y manipulaciones que serían indignas en una persona. Sobre una cosa se puede hacer cualquier acción sin el displacer interno (culpa) por las consecuencias de esas acciones. Es un tipo de impunidad interior que tiene el psicópata. Un juez benevolente que prioriza las necesidades del propio psicópata por sobre las consecuencias negativas sobre las otras personas. "El fin justifica los medios", anuncia este juez maquiavélico.

Y ésta es una de las claves para acercarnos, al menos un poco, a entender intelectualmente cómo funcionan estas personas especiales: tú, el que está con el psicópata, no eres tratado como un igual a él, sino como algo inferior, desechable, indigno, como una cosa.

Grandes son los lamentos de los complementarios (los que conviven con psicópatas) al darse cuenta de que no son tratados como personas, ni como mujeres, ni, a veces, como meras hembras, sino que llegan a ser "casi nada" para el psicópata que ve en ellas solo la utilidad para sus fines y sus objetivos transitorios.

¿Cuántos son? Está, más o menos, calculado, siendo optimistas, que los psicópatas son el 3% de la población. Sobre una base, en Argentina, de cuarenta millones, serían 1,2 millones ¿Todos varones? No. De ellos, la relación es de tres hombres a una

mujer. O sea que contamos con unas trescientas mil psicópatas.

Rasgos

1) Los psicópatas trabajan siempre para sí mismos.

A veces parece que son altruistas, generosos, desprendidos. No confundirse: están invirtiendo, en algún momento sacarán el jugo a esas relaciones y a esas dádivas. Hemos tenido las experiencias de políticos esforzados "por la patria", "por la recuperación del ser nacional", "por la patria grande", "por los desposeídos", todos objetivos muy gregarios pero, hilando fino, sólo estaban trabajando por cumplimentar sus necesidades especiales de poder.

2) El psicópata no realiza acciones psicopáticas en el 100 % de sus conductas.

Esto confunde mucho a los comunes que creen que un psicópata deber mostrarse constantemente en conductas atípicas o asociales. No. Al contrario. La mayoría de esas conductas son adaptadas y sólo en un pequeño porcentaje se muestra como psicópatas y no con cualquiera sino que…

3) El psicópata muestra su psicopatía con el complementario (el que convive con él), con otro psicópata (cuando se asocian para lograr un objetivo —bandas de delincuentes, partidos políticos, empresarios—), y actúa sobre personas comunes (cuando las viola, las asalta, las estafa, las mata, etc.).

4) Es de difícil identificación.

Por lo general, pasan desapercibidos. Algunos son gentiles, amables, tienen el "don de gente", son seductores, hasta fascinantes (los hay también muy desagradables, pero lo trataremos en otro trabajo). Y ejercen su psicopatía solapadamente en ámbitos separados de sus lugares habituales.

5) Suelen ser bifrontes.

Cual dios Juno, presentan dos caras: una frente a los complementarios y a su familia, y otra frente al resto de la sociedad. Suelen ser tiránicos, déspotas, agrios, callados con su familia y sociables, agradables y solícitos frente el resto de las personas. De tal forma que los "amigos" externos a la familia, no dan crédito cuando un complementario o un hijo de psicópata les cuenta cómo es el comportamiento dentro de la familia del psicópata.

6) Convencen.

Suelen ser carismáticos y seductores. Convencen a los demás, a veces francamente los fascinan para que sigan sus proyectos o sus intereses. Las herramientas que usan son: una perspicacia especial para captar las necesidades y debilidades del otro, la capacidad de "expandir" la libertad en el reprimido, la mentira (son verdaderos artistas de la mentira), la coerción, la actuación (son actores natos).

7) Minan la autoestima del otro.

Trabajan cual escultor tallando todos los valores del complementario hasta eliminar, muy de a poco, todos los valores que lo sustentan como persona (la dignidad), hasta convertirlo en un ser dependiente y demandante de los caprichos del psicópata (un esclavo). Esto es un "proceso", nada agudo ni torpe. Se hace con lija fina, pero constante y sin pausa. Y la mayoría de la veces el complementario no es consciente de la profundidad de su deterioro como persona. Ante la alarma general de su familia de origen, de sus amigos, que le ponen sobre aviso del desastre, el complementario hace caso omiso de las advertencias y sigue obnubilado tras el mandato del psicópata quien, a sabiendas de esto, lo que hace es llevarlo a un…

8) Aislamiento.

El psicópata aísla al complementario y a toda su familia. Toda persona que puede interferir en su poder interno es descalificado, menospreciada (sutilmente, desde luego) hasta que el complementario "se da cuenta" de que esa persona es negativa para él. Así se va quedando sin amigos, primero, luego sin relación con los hermanos ni con sus padres, y su único sostén es… el psicópata.

9) Uso y abuso.

Llegado a este punto, el complementario ya está preparada para el uso y abuso por parte del psicópata quien, ahora sí, muestra su cara más desagradable y tiránica, pero ya no tiene a nadie que lo pueda confrontar.

10) Un largo sueño.

La relación psicópata–complementario hunde su anclaje en lo irracional. Nada lógico puede explicar esta unión. Sin embargo, es muy sólida y reincidente. La persona sometida a un psicópata parece sumida en un largo sueño, un vaho de irrealidad nubla todo lo relacionado con lo negativo de la relación. Aquí los argumentos de los ajenos al circuito psicopático chocan con una barrera incomprensible, puesta por el mismo complementario que se queja, pero daría su vida por seguir con el psicópata.

¿Cuándo un terapeuta puede incidir terapéuticamente sobre la psicopatía de un psicópata? Nunca. ¿Cómo tan categórico? Muy sencillo. La psicopatía es una manera de ser. No es una enfermedad. Ni algo adquirido por malos tratos infantiles, es decir, no es algo aprendido. Es así. La historia de este tema muestra ejemplos de todo tipo de terapias, y el resultado es el mismo. Siguen siendo lo que son. ¿Pueden modificar su conducta? Sí, si eso los va a beneficiar en algo. Por ejemplo, pueden actuar de "presos modelos" porque saben que eso les reduce la pena un 30 %. Pueden asistir a terapia porque el complementario, cuando es huésped y el psicópata es parásito, le exige que lo haga. En fin, cuando le conviene.

¿Cuándo el terapeuta puede asesorar al complementario? Cuando el complementario se agotó en la relación

(el efecto del psicópata sobre el complementario es como el de un vampiro energético: chupa las ganas, el ánimo del complementario quien suele parecer un "anémico" por lo desgastado). Cuando el psicópata lo deja por otro. Pero, nada se puede hacer cuando el circuito psicopático está vigoroso y el complementario duerme el sueño de los esclavos.

Como observaron, esta es una relación especialísima. Y de ninguna manera puede ser tratada en el ámbito médico o judicial como el de una pareja común, ya que "aparenta" ser una pareja común, pero está constituida por rasgos atípicos. El psicópata manipula a la complementaria y la subyuga a grados de sumisión extremos, barre con sus derechos de persona. Puestos frente a frente en un juzgado, la complementaria no tiene ninguna chance de defenderse: el largo adiestramiento hace que siga los mandatos del psicópata, aun a desmedro de los derechos de la propia complementaria, por medio de códigos propios y que pasan inadvertido para abogados y jueces. Frente a esto el grado de indefensión legal del la complementaria es cruel: nadie llega a comprender de qué se trata esta relación y se procede como si fuese una pareja común, y la complementaria cae de nuevo en la influencia del psicópata. Y esto se agrava aún más cuando hay hijos de por medio, ya que el psicópata los usa como rehenes para sus propósitos.

La sugerencia que propongo es que se instrumente desde lo legal un grado de distinción para el tratamiento de conflictos legales que presentas estas parejas atípicas. No pueden ser tratadas con los recursos legales de las parejas comunes, porque la complementaria, y los hijos, siempre sales desfavorecidos, construyéndose así un acto injusto

Descriptor de rasgos psicopáticos
(Marietan, 1998)

Un hecho social

La psicopatía se muestra en la acción. Tiene una consecuencia sobre los otros. Es un hecho social. El fantasear sobre matar, violar, estafar, dañar y no plasmarlo en la realidad no es psicopatía. El vociferar amenazas, tampoco. El psicópata hace y hace hacer. Puede elaborar exquisitos planes, detalladas secuencias o intrincados diagramas para sus acciones, pero es la descarga en lo real de todo ese material intelectual lo que lo hace psicópata. Otras veces el psicópata tiene una armonización inmediata con la situación y obra casi sin reflexión, ajustado instintivamente -arriesgaría- a lo que debe hacer. Es esto lo que provoca el mayor asombro: ¿cómo lo pudo hacer y de esa manera? Y si se lo interroga, si él quiere contestar con algo de verdad, dirá simplemente: "Es lo que había que hacer". Y hay que creerle, así lo siente.

Con esto se puede ir comprendiendo que no cualquiera es un psicópata, que no hay entrenamiento para lograr una mente psicopática, que no hay un medio que lo genere. Estos seres, que deambulan entre nosotros, son así. Son formas de ser en el mundo. Como lo somos todos, pero… tienen necesidades especiales y formas atípicas de satisfacerlas.

A continuación, el Descriptor de Psicopatía, con sus rasgos más frecuentes, y luego, el Corp cuestionario de orientación de rasgos psicopáticos..

A. Satisfacción de necesidades distintas

A1. Uso particular de la libertad
A1a) Intolerancia a los impedimentos.
A2. Creación de códigos propios
A2a) Sorteo de las normas.
A2b) Falta de remordimientos y culpa en los hechos psicopáticos.
A2c) Intolerancia a las frustraciones. Reacciones de descompensación.
A2d) Defensa aloplástica.
A2e) Autocastigo.
A3. Repetición de patrones conductuales
A3a) Ritos y Ceremonias.
A3b) Sello psicopático.
A4. Necesidad de estímulos intensos
A4a) Asunción de conductas riesgosas.
A4b) Tendencia al aburrimiento.
A4c) Escasos proyectos a largo plazo.
A4d) Uso de drogas.
A4e) Búsqueda de emociones intensas.
A4f) Satisfacción sexual perversa.
A4g) Aspecto lúdico.

B. Cosificación de otras personas

B1. Egocentrismo
B1a) Sobrevaloración.
B2. Captación de la vulnerabilidad del otro
B3. Manipulación
B3a) Seducción (captación de las necesidades del otro).
B3b) Mentiras.
B3c) Actuación.
B3d) Fascinación.
B3e) Coerción.
B4. Parasitismo
B5. Relaciones utilitarias
B6. Insensibilidad
B6a) Crueldad.
B6b) Tolerancia a situaciones de tensión.

C. Acto psicopático grave

C1. Tormenta psicopática
C1a) Homicidio brutal.
C1b) Masacre.
C1c) Violaciones y asesinatos en serie.
C1d) Otros actos asociales graves.
C2. Perversiones sexuales
C2a) Parafilias.
C2b) Incesto. ♦

Bibliografía

Marietan, Hugo, La complementaria y su psicópata, Ananké, Buenos Aires, 2008
Marietan, Hugo, Curso sobre psicopatía, Ananké, Buenos Aires, 2009
Marietan, Hugo, El jefe psicópata, Del Zorzal, Buenos Aires, 2010

Gestión Electrónica de Expedintes Judiciales

Informe Especial

Gabriel Mehlman
Director General
Dirección General
de Tecnología Poder
Judicial de la Nación

LA PROBLEMÁTICA ACTUAL

La instrumentación de mecanismos electrónicos en los trámites judiciales siempre ha sido el objetivo perseguido a través de la incorporación de nuevas tecnologías en la gestión judicial. Estos tienden a permitir una mejora sustancial en los tiempos que insumen las diligencias y a reducir los importantes espacios que requiere el almacenamiento de los expedientes y documentos, provocando colapsos de todo tipo en los tribunales.

El principal obstáculo que se presenta en su instrumentación consiste en la eficacia jurídica que ofrecen las actuaciones confeccionadas a través de estos mecanismos, en contraste con los requisitos que exigen las normas de forma, en tanto no permiten eliminar el soporte papel y la firma hológrafa en los documentos judiciales.

Para lograr superar definitivamente este impedimento, se han iniciado gestiones en el Honorable Congreso de la Nación, a través de una iniciativa de la Comisión Nacional de Gestión Judicial, a fin de propiciar un proyecto de Ley que faculte a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la Magistratura de la Nación a reglamentar e implementar de manera gradual el expediente electrónico.

Este proyecto propone *"el uso de expediente electrónico, de documento electrónico, de firma electrónica, de firma digital, de comunicaciones electrónicas y de domicilio electrónico constituido, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial de la Nación, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes convencionales"*.

Las Comisiones de Justicia y de Comunicaciones e Informática de la Cámara de Diputados han emitido dictamen favorable a la iniciativa, con un alto consenso de parte de todos los bloques, aguardando a la fecha su tratamiento en sesión plenaria.

A cambio de este tipo de mecanismos que permiten torna obligatoria la gestión electrónica de las actuaciones, se han desarro-

Durante la firma del convenio entre la Corte Suprema de Justicia y la ANSES

llado iniciativas que contemplan la implementación de estas metodologías por medios convencionales entre las partes, que faculten por medio de un acuerdo el uso del documento electrónico judicial. Es así que se han iniciado diversas aplicaciones de carácter piloto como es el caso de las Notificaciones por Medios Electrónicos.

Este tipo de mecanismos convencionales tienen como contrapartida que la eficacia depende del grado de adhesión que tenga el producto para las partes en la causa, especialmente de la demandada, lo cual atenta contra la posibilidad de una aplicación eficaz de este tipo de mecanismos.

TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES PREVISIONALES ENTRE EL FUERO FEDERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LA PARTE ACTORA Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSeS)

En ese contexto se ha logrado, en el caso de los expedientes previsionales que tramitan en el Fuero de la Seguridad Social, la adhesión de quien en estos casos es la parte demandada, a través del Convenio firmado el 5 de Agosto de 2009, entre la Administración Nacional de la Seguridad, Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura de la Nación y la Cámara Federal de la Seguridad Social, sobre Cooperación e Intercambio Electrónico de Información.

Complementariamente, el día 16 de noviembre se ha suscripto el Acta de Coordinación Específica que regirá el Sistema de "Inicio y Gestión de Causas Previsionales entre el Fuero Federal de la Seguridad Social y la Administración Nacional de la Seguridad Social".

Este convenio habilita la gestión electrónica de expedientes previsionales y se constituye en la primera herramienta para la tramitación vía Web de causas con idéntica validez jurídica que cuenta el trámite en soporte papel.

El desarrollo de los sistemas y procedimientos ha sido efectuado por las áreas técnicas del Poder Judicial de la Nación y la ANSES, constituyéndose en una herramienta de última tecnología que permitirá la abreviación de los trámites y la menor utilización de papel, ambos objetivos de especial valor en el contexto actual de colapso de la justicia previsional.

El sistema permite la confección, el inicio y traslado de la demanda y estará destinado a facultar a los letrados de la parte actora a registrar la minuta de inicio de la demanda, en atención al escrito que la instrumenta y la documental asociada (ambos documentos digitalizados) para correr traslado electrónico de la causa a la ANSES. Asimismo, es objetivo del sistema permitir a la ANSES ofrecer la contestación de la demanda por la misma vía. En ambos casos, se prevé la gestión de las notificaciones que correspondan por medios electrónicos.

Este sistema será puesto a disposición de los letrados legitimados en las causas a partir del 1° de febrero de 2011, una vez completadas las pruebas de funcionamiento entre ambos organismos. Con esta nueva modalidad, las partes y los Tribunales Federales con competencia en materia de Seguridad Social podrán resolver en formato digital el proceso que incluye:

El escrito de demanda y la documental asociada.

El traslado de la demanda.

La contestación de la demanda.

Toda notificación que deba gestionarse y/o presentarse en la substanciación de la causa judicial.

Toda sentencia que re-

"...el almacenamiento de los expedientes y documentos, provocando colapsos de todo tipo en los tribunales"

caiga en la causa,

¿COMO ES EL PROCEDIMIENTO?

El proceso comienza cuando el letrado de la parte actora ingresa la demanda desde su estudio desde la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

Cuando la minuta es enviada a sorteo, la Mesa de Entradas de la Cámara Federal de la Seguridad Social procede a la asignación del Juzgado.

Luego del sorteo del Juzgado, el letrado se encontrará facultado para subir la documentación y efectuar el inicio del expediente electrónico. Esta etapa se realizará de modo electrónico y al igual que en soporte papel de acuerdo al procedimiento vigente durante el período de prueba del sistema. Ha sido designado como Juzgado piloto, el Juzgado Federal de la Seguridad Social Nº 7 a cargo de la Dra. Alicia Braghini.

El expediente electrónico estará conformado por: la carátula, el formulario de inicio de demanda, el formulario de control de existencia de datos en el Anses, la constancia del CUIL del actor, el Escrito de la Demanda, la documental que corresponda y el Poder al Letrado representante.

Iniciada la demanda, el Juzgado podrá correr traslado de la demanda firmada electrónicamente al ANSES. El Anses recibirá la demanda digital, enviando un acuse de recibo.

El letrado del Anses enviara el documento de la contestación electrónica de la demanda firmada digitalmente, que quedará a disposición del Juzgado.

El Juzgado recibirá la contestación electrónica de la demanda y generará un acuse de recibo.

En todo el proceso quedan copias documentales de cada una de las etapas.

De manera similar, el sistema facultará al Juzgado y al Anses a intercambiar notificaciones por medios electrónicos de los actos procesales y la documentación asociada, en el mismo marco expuesto para el traslado de la demanda.♦

Distinción otorgada por el Movimiento Mil Milenios de Paz

Ana H. Díaz Cano

Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 9, designada Embajadora de Paz

El movimiento **Mil Milenios de Paz**, a raíz del premio que recibió el Juzgado Correccional Nº 9 a la Excelencia Judicial 2009, resolvió designar a la Dra. Ana Helena Díaz Cano, como Embajadora de Paz, en un acto celebrado el pasado 17 de septiembre en el salón Auditorio de la H. Cámara de Diputados de la Nación.

Dicha ONG, que promueve un movimiento pacifista, asociativo y solidario de la sociedad civil, se encuentra dedicada a contribuir al establecimiento de una Cultura de PAZ en nuestro planeta a través del arte, la cultura y la educación para la paz (ver "Antecedentes...")

En el ámbito judicial, entre otras al dictado del taller teórico -práctico **¿Cómo puede la justicia contribuir con la paz?**, tendiente a examinar las condiciones que contribuyen a generar violencia en el entorno inmediato y cuáles serían, la acciones y comportamientos preventivos de la violencia y la promoción de la paz.

La referida distinción se entrega todos los años a aquellas personas que asumen el compromiso y responsabilidad de promover la cultura de Paz en sus vidas y en la comunidad. Recibieron similar galardón en la ocasión los Sres. León Gieco, Embajador Gabriel Fuks y Margarita Barrientos, entre otros. ♦

Antecedentes de la Distinción [1]

Contexto

La Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó en noviembre de 1997 el año 2000, Año internacional de la cultura de paz, y en noviembre de 2000, el decenio 2001-2010 Decenio internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo . La UNESCO fue designada organismo rector del decenio.

¿Quienes estuvieron en el origen?

El Manifiesto 2000 para una cultura de paz y de no violencia, creado por un grupo de Premios Nobel, traduce las resoluciones de las Naciones Unidas en el idioma cotidiano para hacerlo accesible al mayor número de personas.

El Manifiesto 2000 no es un llamamiento, ni una petición dirigida a instancias superiores, se trata de un compromiso que empieza a nivel individual.

El Lanzamiento Oficial

El Manifiesto 2000 se hizo público el 4 de Marzo de 1999, en París, en una conferencia de prensa internacional que se celebró en la Torre Eiffel, en la cual se invitó a que lo firmasen todas las personas en el mundo entero.

A esta conferencia también asistieron 100 jóvenes que se comprometieron a difundir este mensaje.

[1] información obtenida en la pag. web: www.milmilenios.org.ar

El Ministerio Público de la Defensa de la AMFJN

Celebración del "Día Oficial de la Defensoría Pública del Mercosur"

El 23 de noviembre de 2010 se conmemoró en el salón "Díaz Lestrem" de la Defensoría General de la Nación, el "Día Oficial de la Defensoría Pública del MERCOSUR".

La Señora Defensora General de la Nación Stella Maris Martínez compartió el estrado con el Juez del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 9 de la Capital Federal, Dr. Luis María Cabral; el Juez del Tribunal Oral en lo Criminal Nº 21 de la Capital Federal, Dr. Diego Barroetaveña; la Jueza de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dra. Mirta Liliana López González y el Juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Dr. Daniel Rafecas. Todos ellos hicieron uso de la palabra, destacando como magistrados desde sus respectivas funciones y fueros, la labor de la Defensa Pública Oficial.

También estuvieron presentes, entre otras autoridades, el Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Dr. Mario Kestelboim, el Defensor Público Oficial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Julián Langevin, el Vicepresidente por el estamento del Ministerio Público de la Defensa de nuestra asociación Dr. Gustavo Kollmann, Defensores Públicos Oficiales de diversos fueros y jurisdicciones y funcionarios del Ministerio Público de la Defensa.

El "Día Oficial de la Defensoría Pública del MERCOSUR" fijado el 22 de noviembre, en conmemoración a la fecha de la firma de la Convención Americana de Derechos Humanos, surgió a partir de una propuesta formulada por la Delegación Argentina asistente a la *V Reunión Ordinaria de la Reunión Especializada de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR* (REDPO), realizada el día 9 de marzo de 2007 en la ciudad de Asunción (República del Paraguay).

Abrió la ceremonia el Coro del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, interpretando el himno nacional argentino.

Daniel Rafecas, Mirta Liliana López González, Luis María Cabral, Diego Barroetaveña y Stella Maris Martínez

Reunión del Blodem en Campo Grande

El 17 de noviembre de 2010 tuvo lugar en Campo Grande, Estado de Mato Grosso do Sul, República Federativa de Brasil, una nueva reunión del Consejo Directivo del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del MERCOSUR (BLODEPM), de la que **participó la Dra. Amalina Silvia Elena Assaf, vocal de la Comisión del Ministerio Público de la Defensa (MPD), en representación de nuestra asociación** acorde a la designación que se efectuara por parte de dicha comisión en reemplazo del Dr. Gustavo Kollmann, consejero del BLODEPM por la AMFJN. Acompañó a la Dra. Assaf en dichos eventos la Dra. Silvana Céspedes, también vocal de la Comisión del MPD, quienes compartieron dicha reunión con las representaciones institucionales y asociativas de Brasil, Uruguay, Paraguay y Chile.

Abierto el acto y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos formales, bajo la Coordinación General de la Dra. Silvia Sturla Taes de Uruguay, comenzó a tratarse la orden del día informando a los consejeros presentes el Revisor de Cuentas titular por la Defensoría General de la Nación, Juan de Dios Moscoso, sobre el avance de las gestiones para la obtención de la personería jurídica y la inscripción ante las oficinas impositivas, trámites que se están llevando a cabo en nuestro país, cuestión importante dada la posibilidad de conseguir apoyo y financiamiento para los distintos proyectos del BLODEPM.

La revista "Y Considerando…" y las Dras. Amalina Assaf y Silvana Céspedes en Campo Grande, MS, Brasil.

Se continuó asimismo con el tratamiento de la cartografía de la Defensa Pública del MERCOSUR, elemento esencial para la evaluación de la forma en que se presta el servicio en los distintos países de la región, las virtudes de cada uno y las carencias, necesidades y objetivos pendientes, que constituirá sin lugar a dudas una herra-

La Dra. Amalina Silvia Elena Assaf en la mesa de trabajo del BLODEPM

mienta de trabajo para el Bloque en miras al fortalecimiento del ministerio en la región.

La elaboración de dicha cartografía se encuentra a cargo de la representación asociativa de Brasil (ANADEP), por lo que la Dra. Assaf representante de nuestra asociación en la reunión siguiendo expresas instrucciones de las autoridades del estamento del MPD de la AMFJN y acorde al asesoramiento de la Comisión respectiva, señaló correcciones al borrador que se trató en la reunión respecto de las respuestas brindadas institucionalmente al cuestionario enviado a la delegación de nuestro país. El Vice Coordinador del BLODPEM, Dr. André Luis Machado de Castro, solicitó a las diferentes delegaciones, la remisión –vía correo electrónico- las observaciones correspondientes a efectos de ser incorporadas al documento.

La tesorera del BLODPEM, Dra. Noyme Yore, informó asimismo que las **pasantías que organizará Paraguay se efectuarán del 30 de mayo al 10 de junio de 2011** y propuso realizar la reunión del BLODPEM los días 7 y 8 de junio, en horas de la mañana tratando de coordinar los horarios para la REDPO. Informó también que el próximo **Congreso del Bloque,** cuyo lema por unanimidad se aprobó sea: **"Defensa Pública y protección de grupos vulnerables" se llevará a cabo en Asunción los días 8, 9 y 10 de junio del 2011**. Respecto a los ejes temáticos serán: 1. Acceso a la justicia de los pueblos originarios; 2. Personas con discapacidad y Derechos Humanos; 3. Infancia y adolescencia; 4. Privados de libertad y sistemas penitenciarios de los países del MERCOSUR. Respecto a los expositores, se solicitó a las Delegaciones que antes del 20 de diciembre remitan las propuestas.

Por su parte, la Dra. Stella Maris Martínez presentó un proyecto de nota y solicita apoyo del BLODPEM para que la postulación del Ministerio Público de la Defensa de Argentina, sea acreditada como Institución Nacional de Derechos Humanos ante el Comité Internacional de Coordinación de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, lo cual es aprobado y se dispone su firma.

Finalmente se fijó, en principio, para la primera quincena de marzo de 2011 la próxima reunión del BLODPEM en Brasil, en ciudad y fecha a confirmar.

Defensa Pública: Necesaria al Estado Democrático, Imprescindible para el Ciudadano

Organizado por la Asociación Nacional de Defensores Públicos (ANADEP) y la Asociación de los Defensores Públicos de Mato Grosso do Sul (ADEO-MS), entre los días 16 y 19 de noviembre de 2010, en la ciudad de Campo Grande, Mato Grosso do Sul, se llevó a cabo el *IX Congreso Nacional de los Defensores Públicos*, que reunió a grandes nombres del pensamiento jurídico brasilero, Defensores Públicos de Brasil y de diversos países de América Latina.

Bajo el lema "Defensa Pública: necesaria al Estado Democrático, imprescindible para el ciudadano", durante el Congreso se debatió acerca de los medios más eficaces para el fortalecimiento de la institución democrática y el acceso a la justicia. Participaron del mismo nuestras representantes las Dras. Amalina Silvia Elena Assaf y Silvana Céspedes.

El Ministro de la Secretaria Especial de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, Paulo de Tarso Vannuchi, abrió las actividades del último día del evento y presidió el panel "La Defensa Pública como instrumento para la efectivización de los Derechos Humanos". En su exposición el Ministro destacó la importancia de los Defensores Públicos en el proceso de efectivización de derechos.

La Defensora General de la Nación, nuestra asociada Stella Maris Martínez, disertó el día 18 de noviembre, en el Panel Central: "Defensoría Pública en el Sistema Interamericano".

El Vicepresidente del Suprema Tribunal Federal, Ministro Carlos Ayres Britto, estuvo a cargo del último panel del Congreso, titulado "El Humanismo como categoría constitucional e imprescindible de una mirada diferente de la Defensa Pública".

El cierre oficial de la actividad estuvo a cargo del Ministro de Justicia, Luiz Paulo Barreto, quien destacó el rol de la Defensa Pública y la necesidad de su fortalecimiento. ♦

Una Distinción mas precisa entre Auditorias y Peritajes Contables

(especialmente en el Fuero Penal)(*)

Por Oscar Fernandez

INTRODUCCION

Si bien es bastante conocido el trabajo del auditor contable, las características de la tarea pericial son mucho menos conocidas y muchas veces confundidas con las primeras.

El objetivo del presente trabajo es el de probar que los conceptos de "peritaje" y de "auditoria", en términos contables, no resultan equivalentes y por lo tanto no pueden ser considerados como sinónimos.

El presente trabajo se centra en la idea de distinguir, de la forma más amplia posible, los alcances de la tarea del auditor contable de la labor del perito contable.

PUNTOS DE ENCUENTRO ENTRE AUDITORIAS Y PERITAJES

Se pueden detectar temas comunes, donde ambas actividades comparten esfuerzos, formas y elementos de trabajo. Sin embargo tales coincidencias no constituyen por sí solas un conjunto de suficiente valor que lleve a poner en un plano de comparabilidad o equivalencia a las auditorías y a los peritajes contables.

En casi todos los casos, las similitudes responden a temas generales mientras que en los pasos procesales o los temas de detalle, las discrepancias son prácticamente totales.

Entre los aspectos que ambas funciones contables comparten es posible mencionar por lo menos los siguientes:

Se requiere para su realización la figura de un Contador Público matriculado profesionalmente.

Es preciso que el profesional se encuentre en condiciones de aplicar su criterio en forma indepen-

(*) Trabajo base presentado en el III Jornada Nacional de Derecho Contable – La Plata - Agosto 2010

diente, o sea, libre de presiones que lo condicionen.

La tarea se desarrolla fundamentalmente sobre elementos que forman parte de los registros y/o la documentación contable, comercial y/o societaria de la empresa.

El fruto de la labor profesional está constituido por un informe elaborado por escrito y firmado por el propio profesional.

El Contador Público que firma un informe, de auditoría o pericial, asume la responsabilidad legal y profesional por las consecuencias que surjan a partir de los dichos de su informe.

Los informes contables, de auditoría o periciales, tienen por objetivo aportar datos valiosos a terceros que tienen la necesidad de tomar decisiones en relación con el/los temas a los cuales se refieren tales informes.

DIFERENCIAS ENTRE AUDITORIAS Y PERITAJES

Ya hemos visto algunos de los elementos que resultan comunes a las actividades de auditoría y periciales.

Ahora nos ocuparemos de los principales puntos donde la comparación entre la auditoría contable y el trabajo pericial contable encuentran sus principales diferencias, entre los cuales se encuentran las normas aplicables, el objetivo perseguido, el sensor de comparación, el contenido del documento que se emite, la necesidad de planificación, el secreto profesional, el equipo profesional, la independencia de criterio, la intervención judicial en la tarea, la asignación del trabajo, los temas involucrados, la exactitud del informe, la existencia de papeles de trabajo y la organización de la documentación.

a) En cuanto a las normas aplicables, la auditoria de estados contables se encuentra estandarizada en base a la Resolución Técnica Nº 7 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. La misma prevé los pasos fundamentales que debe considerar un auditor durante el curso de su tarea profesional para que pueda formar la opinión que luego quedará plasmada en el informe final. Existen también normas internacionales en la materia.

El trabajo del perito contador no se encuentra regulado por norma alguna que identifique las tareas mínimas a realizar en cada caso, ni la forma en que debe evaluar las acciones a tomar para cada situación que se le presenta. Los casos en que se hace referencia a la labor del perito tienen por objeto enunciar cuestiones de orden general como sucede con los Art. 261 y 262 del CPP.

b) En cuanto al objetivo perseguido, las auditorías de estados intentan probar que lo que el emisor incluyó en un estado contable está de acuerdo con lo que prevén las normas contables vigentes para la medición y exposición en tales informes.

Existen otros procesos de auditoría como las auitorías internas, las auditorias de gestión, las auditorías de fraudes o los Due Dillinge y en cada uno la cuestión a resolver está implicita en el tipo de auditoria.

Los peritajes contables tienen por objetivo responder a las preguntas efectuadas en un cuestionario preparado especialmente para cada caso en particular, el que puede ser muy diferente aún para situaciones delitos y causas semejantes.

c) En cuanto al sensor de comparación, en el caso de la auditoría nos encontramos frente a un único elemento de comparación que resulta motivo del contraste a realizar. Hablamos de las Normas Contables. Las de origen profesional y las que complementariamente exija el Estado y/o los Organismos de Control como el Banco Central, la Comisión Nacional de Valores o la Inspección General de Justicia.

En el caso de los peritajes contables no hay un sensor para todos los casos, sino múltiples posibles sensores según el hecho a analizar (leyes, decretos, resoluciones de organismos públicos y privados, prácticas habituales en el mercado, antecedentes jurídicos, y otras fuentes de comparación). Incluso existen casos donde se trata de cálculos o constataciones que no requieren sensores de comparación, lo que asemeja a las “certificaciones contables”.

d) En cuanto al contenido del documento que se emite, la auditoría genera un informe que contiene una serie de datos y además una única opinión del auditor, la que se denomina “dictamen”.

La pericia culmina con la emisión del llamado “informe pericial”, el que se nutre de respuestas específicas a múltiples preguntas. Hay que destacar también que en muchos casos los informes periciales no presentan opinión alguna, sino que se limitan a mostrar un conjunto de datos ordenados, organizados, comparados y expuestos en forma tal que den respuesta a la inquietud del magistrado que solicita la pericia.

e) En cuanto a la necesidad de planificación, en el caso de las auditorias se trata de una condición obligatoria para el profesional de acuerdo con las normas que rigen la actividad en nuestro país. (Resolución Técnica Nro. 7 de la FACPCE).

En términos prácticos, en los

trabajos periciales no se registran precisamente procesos de planificación explícitos, ni los mismos son requeridos por normativa alguna.
Existe normalmente una organización general del trabajo, que tiene por objetivo ordenar al perito en su actividad y que depende en forma absoluta del sistema que el profesional utilice al momento de acometer la actividad pericial. Además la misma puede o no formalizarse, a diferencia del caso de la auditoría donde debe quedar expuesto el desarrollo de la planificación en los papeles de trabajo del profesional.

f) En cuanto al secreto profesional, la auditoría puede compartirse con otros profesionales que trabajan conjuntamente, pueden realizarse consultas técnicas a pares mencionando la situación y pueden derivarse tareas generales a otros profesionales o incluso no profesionales, sin que ello implique problema alguno. Mientras que la norma profesional consagra el mencionado secreto, el mismo no se vulnera por el sólo hecho de compartir el trabajo.

El peritaje forense requiere del trabajo dentro del marco de absoluta reserva impuesto por la legislación procesal. El conocimiento de las cuestiones referidas a la prueba pericial queda reservado al propio perito/a y a los peritos/as de parte en el caso de la participación de éstos últimos. Fuera de ellos y salvo la autorización que la autoridad competente puede establecer para la presencia de letrados o imputados, el perito/a está obligado a realizar su tarea en forma personal.

g) En cuanto al equipo profesional la auditoria se lleva a cabo, en organizaciones medianas o grandes, mediante el trabajo de múltiples profesionales que interactúan y comparten el conocimiento mutuo sobre el ente. En este caso, el grupo de auditores pertenece a un mismo estudio profesional y mantienen mutuamente relaciones de dependencia técnica. (Socios, Gerentes, Auditores Senior, Auditores Junior), por lo que existirá un único informe de auditoría. Sólo en pequeñas empresas actúa el profesional en forma individual.

La pericia se realiza, en la mayoría de los casos, sobre la base del trabajo de un único profesional. Resultan excepcionales las situaciones donde un magistrado requiere la presencia de más de un perito oficial para una misma actividad pericial.

La presencia de peritos de parte, si bien genera una actividad grupal (Art. 262 CPPN), no invalida la individualidad de cada uno de los participantes, quienes pueden incluso presentar informes periciales por separado según el mismo artículo recién citado.

h) En cuanto a la independencia de criterio las normas profesionales de auditoría exigen este requisito como una condición básica para el ejercicio de la actividad y vulnerar este principio constituye una falta ética que puede ser sancionada por los organismos profesionales, pero no invalida el informe producido.

En los peritajes contables también se podría desprender la misma condición de la lectura del texto del Art. 256 del Código Procesal Penal de la Nación donde se hace referencia a las circunstancias en que correspondería la excusación o la recusación del perito/a, sin embargo por diversas razones muchas veces son admitidos como peritos de parte asesores y empleados de los involucrados en las causas. En el caso de los peritajes también existe la posibilidad de que los peritos sean recusados excluyéndolos de la tarea.

i) En cuanto a la intervención judicial en la tarea en el caso de una auditoría contable la misma no existe ya que el trabajo queda a cargo de un profesional o de un estudio de profesionales.

En el caso de los peritajes contables, el Art. 260 del CPPN determina que la pericia será dirigida por el Juez, siendo facultad del magistrado asistir a las operaciones.

j) En cuanto a la asignación de la tarea, en el caso de las auditorias el profesional es contratado por una persona física o jurídica, privada o pública, la cual le encarga un trabajo que le permita contar al ente con la información que necesita. El profesional puede aceptar o no el trabajo ofrecido, y puede también poner condiciones para su realización y determinar el costo del mismo.

En el caso de los peritajes judiciales, El Art. 258 del CPPN establece que *"El juez designará de oficio a un perito,...."* El perito (excepto el de parte), recibe una causa mediante un sistema de asignaciones, normalmente por algún método de sorteo, y tiene obligación de aceptarla y desempeñar fielmente su tarea (Art. 257 CPPN). La forma de excluirse de la labor es a través de un proceso de excusación como el contemplado en el Art. 256 del CPPN, pero para ello deben darse las circunstancias fácticas previstas para el caso de la excusación de los jueces.

k) En cuanto a los temas involucrados en las auditorías siempre la labor consistirá en verificar el cumplimiento razonable de las normas contables, que son básicamente similares para la mayoría de las organizaciones.

Por el contrario, los peritajes contables abordan múltiples temas relacionados con normas contables,

impositivas, societarias, laborales, cambiarias, financieras y de cualquier otro orden en tanto se encuentren relacionadas con la determinación de hechos económicos o financieros susceptibles de constituir pruebas según la opinión de jueces y fiscales.

l) En cuanto a la exactitud del informe cuando se hace referencia a un trabajo de auditoría, la tarea implica tratar de llegar a la convicción sobre la existencia de una aproximación razonable de las cifras de los estados contables en relación con lo que establecen las normas que deben ser contempladas para su realización.

En los peritajes en cambio, la mayoría de las veces se trata de establecer hechos que deben ser indubitables en función de los elementos que brinda la causa o que pueden obtenerse por otro medio. Cuando el perito debe dar una opinión sobre situaciones que no representen cuestiones numéricas concretas, el dictamen pericial tampoco se basa en aproximaciones de la realidad subyacente sino que se materializa como consecuencia de los conocimientos técnicos propios del perito.

m) En cuanto a la existencia de papeles de trabajo en los procesos de auditoría es imprescindible recopilar y archivar todos los papeles de trabajo que resulten necesarios para fundar la opinión del auditor. Los papeles de trabajo son propiedad del auditor y de uso exclusivo del mismo y éste debe resguardarlos para el caso de que se le requiera justificar su actuación.

En los peritajes contables, no resulta necesario que queden en poder del profesional los documentados utilizados como respaldo de su opinión ya que ellos forman parte de la causa y son conservados por el propio sistema judicial.

n) En cuanto a la organización de la documentación, en los procesos de auditoría existen definidos métodos a través de legajos tanto para la información recurrente como la corriente, los que incluyen sistemas de referenciación de su contenido

Por el contrario, en cuanto al trabajo pericial no existen normas o prácticas de uso generalizado por las cuales se utilicen sistemas de organización de los papeles en los que se basa el informe pericial, ni tampoco se conocen procesos por los cuales se utilice algún tipo de referenciación estandarizado.

CONCLUSION

A partir de la conceptualización de los alcances de la "auditoria" y de los "peritajes" se puede apreciar que si bien ambos coinciden en algunos elementos formales o procedimentales, existe un grupo muy importante de diferencias entre ellos.

El conjunto de las disparidades permite afirmar que se trata de dos funciones distintas, cada una con bases, objetivos y procedimientos propios. Posiblemente la correlación que suele hacerse, a mi entender incorrectamente, entre uno y otro concepto, está basada fundamentalmente en que en los dos casos se trabaja sobre un material que consiste en documentación y registros contables referentes al patrimonio, la economía y las finanzas de los entes físicos o jurídicos.

A pesar de ello, no parece suficiente razón explicativa la de fundar la equivalencia en este caso sobre algunas consideraciones del objeto o del sujeto, cuando tanto el procedimiento como la conclusión poseen características plenamente distintivas.

BIBLIOGRAFIA

Código Procesal Penal de la Nación.
Decreto-Ley 1285/58
Montanini, Gustavo. "Auditoría". Editorial Errepar. Buenos Aires. 2009
Resolución Técnica Nº 3. y Nº 7 Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. "Normas de auditoría"

El Autor:
Oscar Fernandez

- Perito Contador Oficial - Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales, CSJN
- Docente UBA

Ofertas para Turismo

ARMADA ARGENTINA - Cuenta con hotelería en Capital Federal, (hotel Centro Naval, Tel.: 4322-5311); en Mar del Plata, (hotel Antartida, Tel.: 0223-4915450 al 54); en San Carlos de Bariloche (hotel Islas Malvinas, Tel.: 02944-422923/ 224438) y Villa del Dique, Córdoba, (Parador Almirante Brown, Tel.: 03546-497348/ 4972 83).
RESERVAS: directamente en los respectivos hoteles o en Avda. Comodoro Py 1935, piso 3º., Of. 123 a 126, edificio Libertad, en el horario de 8,00 a 14,00 Hs., C. A. de Bs. As., Tel. 4310-9310/12 Int. 9496/9497.
hoteles@diba.org.ar
www.diba.org

ASSOCIACIONE CALABRESE – Hipólito Irigoyen 3922, C.A.B.A., Sra. Nely, Tel: 4981-9549 Y 4958-1950.
asociacioncalabresaturismo@fibertel.com.ar
www.cablemoden.fibertel.com.ar/asociacioncalabresa

OSFA (Obra Social de la Fuerza Aérea) - Se reciben solicitudes para el pedido de plaza en los hoteles que posee la Obra Social de la Fuerza Aérea (OSFA), sujetas a confirmación por orden de la oficina de Turismo de OSFA, en las localidades de Ascochinga, (hotel Golf) y Cosquín (hotel Costanera).
RESERVAS: en nuestra sede, Lavalle 1334, 1ewr. Piso (1048), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfonos 4374-5469 y 4372-0654 /0398/2043,
turiservicio@asocmagistra.org.ar

SINDICATO DEL SEGURO – Se podrá utilizar la hotelería que poseen en San Carlos de Bariloche, Mar del Plata, Villa Gesell, Villa Giardino, Paso de la Patria y Moreno.
RESERVAS: Carlos Pelegrini 575, 8º piso, teléfono 4327-3284/3721, sección turismo.
turismo@sindicatodelseguro.com
www.sindicatodelseguro.com

IOSE (Instituto de Obra Social del Ejercito) - Cuenta con hotelería en La Falda (Av. Ferrarini 1992, teléfono 03548-423350); Cosquín (Avda. Costanera Capitán O. Castillo s/nro., teléfono 03541-451433) y Mar del Plata (Moreno 2470, teléfono 0223-4950050).
RESERVAS: dirigirse personalmente a IOSE central, Paso 551, C. A. de Bs. As., de 7,30 horas a 13,00 horas o directamente en los respectivos hoteles.
INFORMES: llamar al 4964-1800 internos 1792 o 1774
vacaciones@iose.com.ar

INSTITUTO de SEGURIDAD SOCIAL de NEUQUEN (ISSN) -
Se ha convenido con el Instituto de Seguridad de Neuquén (ISSN), que nuestros asociados abonen las tarifas de convenio en los diversos lugares turísticos administrados por el ISSN, los cuales se detallan a continuación:

HOTEL I.S.S.N. en San Martín de los Andes; Complejo Turístico I.S.S.N. en Villa La Angostura; Complejo Turístico Las Grutas I.S.S.N. (cabañas y camping) y Hotel Neuquén I.S.S.N. en Mar del Plata.
RESERVAS: en Buenos Aires, Maipú 48, subsuelo, de 08,00 horas a 14,00 horas, teléfono 4331-2112/2113/2114 /2117, señorita Stefani o en Neuquén, Tel: 0299-4496301 /4496388 y/o conmutador 4496300 Sra. Mari Formigo.
turismo@issn.gov.ar
www.issn.gov.ar

SINDICATO DE LUZ y FUERZA – Se puede solicitar los servicios de alojamiento en las localidades de Misiones, Salta, Mendoza, Santiago del Estero, San Bernardo, Mar del Plata, Córdoba y Río Negro (Bariloche).
RESERVAS: Defensa 453/61, Tel: 4331-0531 al 37 sección turismo.

INTERSUR HOTELES - Empresa de Viajes y Turismo VOLT S de TURLYFE S.A., ofrece la hotelería de la **FEDERACIÓN DE LUZ y FUERZA** en las siguientes localidades:
San Carlos de Bariloche, La Cumbre, Los Molinos (Córdoba), Mar del Plata, Villa Gesell, Santa Fe, San Pedro, Santiago del Estero (Termas de Río Hondo) y Tigre.
RESERVAS: en nuestra sede, Lavalle 1334, 1er. piso (1048), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel.: 4374-5469 y/o 4372/0654/0398/2043,
turiservicio@asocmagistra.org.ar

ASOCIACION COLONIA de VACACIONES DEL PERSONAL del BANCO de la PROVINCIA de BUENOS AIRES - Los asociados que lo deseen podrán hacer uso de las instalaciones de los hoteles que administra dicha institución en las localidades de:
San Carlos de Bariloche, Salta, Córdoba, Mendoza, Mar del Plata, Mar del Ajó, Villa Gesell, Buenos Aires y el Tigre.
RESERVAS: Tacuarí 202, 5º P., de 12,00 a 18,00 Hs., Tel.: 4342-4929/4862/4359 - fax 4342-4498/1940.
consultas@lacoloniabp.com.ar
www.coloniabp.com.ar

C. S. de GENDARMERÍA NACIONAL - Ofrece su hotelería en Capital Federal, Comodoro Rivadavia, Córdoba, Formosa, Mar del Plata, Neuquén, Concepción del Uruguay, Corrientes, El Dorado, Mendoza, Oberá, Orán, Resistencia, Río Gallegos, Salta y San Juan.
RESERVAS: Tacuarí 566/68, Tel.: 4342-8863 y/o 4342-3068/9 o fax 4342-8863.
cirsubgnturismo@yahoo.com.ar

Agencias de Viajes y Turismo:

APOLO VIAJES S.R.L. – Avda. Córdoba Falda. Córdoba 1318, 2do. "B", C. A. de Bs. As., Tel.: 4375-0220 y/o 4374-6050, contactos Srta. Alejandra Micik y/o Ariel Ricagno.
ale@viajes apolo.com.ar
y/o ariel@apoloviajes.com
www.viajesapolo.com.ar

MK TRAVEL-Santa Fe 882, 2º Of. "E", C.A.B.A. teléfonos 4311-0828/0832, señora Mónica Kalijman.
info@mktravel.com.ar
mkalijman@mktravel.com.ar
www.mktravel.com.ar

ARGENTINA NOW - Esmeralda 582, 9º P, Of. 32, C. A. de Bs. As., Tel.: 5219-0989 Int. 103, Sra. Rut Chamí.
rutchami@argentinanow.com.ar
www.argentinanow.com.ar

TURAR S.A. - Bartolomé Mitre 559, 4º P, Of. 415, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfonos 4103-3147 (líneas rotativas), interno 47, fax 4103-3111, señorita Mónica Villarino.
monica@turar.com
www.turar.com

AGENCIA DE TURISMO SHINE TRAVEL – Lavalle 1537 – piso 3ro. Oficina "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Srta. Mónica Camiña, teléfonos 4373-3313 / 3070.
info@shinetravel.com.ar
www.shinetravel.com.ar

SAINT ETIENNE TOUR S.R.L. - Avda. Corrientes 848, 5º P.. Of. 506, 507, C. A. de Bs. As., Tel.: 4328-9314 / 4394-1028 y Tel/fax. 4393-4759.
info@saintetienne.com.ar
www.saintetienne.com.ar

ACTION TRAVEL FCM – Tucumán 359 - 8º P., Sr. Alejandro Routurou, C.A.B.A. Tel: 5031-5260.
info@actiontravel.com.ar
www.actiontravel.com.ar

HILLLARY TOUR, TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL - Maipú 474, 2º of. "G", C.A.B.A., Sr. Ernesto Riemer, Tel: 4326-0026 y 4394-9126.
info@hillarytour.com
www.hillarytour.com

THESYS TOURS - Florida 656, P.B., Of. 3, C.A.B.A., Tel: 4322-1210, Sr. Jarolawsky o Sra. Elsa. Cuenta con salidas diarias en forma exclusiva a todo el Brasil, contando con tarifas especiales, salidas especiales y excursiones.
informes@thesys.com.ar
www.thesystours.com.ar

CVC TURISMO - especialista en Brasil, Chile y Uruguay, Avda. Leandro N. Alem 896, piso 11, C.A.B.A., Tel: 5218-4306, Contacto Sres. Ariel Butti, y Paola Vázquez y Gonzalo Cassucio.
ariel.buttii@cvcargentina.com.ar
www.cvcargentina.com.ar

AGENCIA COLONIA EXPRESS (Pasajes en Buques a Uruguay) – Avda. Córdoba 753, C.A.B.A., Tel: 4313-5100.
kreyes@coloniaexpress.com
www.coloniaexpress.com.ar

AGENCIA YOKAVIL TURISMO - Rivadavia 916, locales 14/15 (Catamarca), teléfonos 03833-430066. Ofrece hotelería, receptivos, excursiones y paque- tes turísticos exclusivamente en la Provincia de Catamarca.
yokavil_viajes@arnet.com.ar

MONICA CACERES VIAJES - Carlos Pellegrini 1316 (Corrientes), Tel: 03783-429702/420 931/425087. Todo asociado que desee información, reservar u organizar días de descanso, placer o planes de pesca en la Provincia de Corrientes y alrededores, podrá solicitar la extensa lista de circuitos turísticos organizados por esta agencia de turismo en esa zona del país y hotelería de esa Provincia.
monicacaceres@gigared.com

SOL DE PATAGONIA – Avenida Mathews 2161, esquina Sayhueque, (Puerto Madryn, Chubut), Tel: 02965 -457400 o (15)409734, Sr. Pablo Fernández Duque (hijo); y/o 02965-342202 o (15) 685746, señor Julio Fernández Duque (padre). Cuenta con casas y departamentos en zona residencial o frente al mar, totalmente equipados y con servicio de mucama en la localidad de Puerto Madryn.
info@soldepatagonia.com.ar
www.soldepatagonia.com.ar

CAVIAHUE TOURS - Maipú 42, 2º P., Of: 22, (C.A.B.A.), Tel: 43431931/36 y/o 4342-8115/ 8134.
Ofrece paquetes turísticos que especialmente comercializa de (relax, descanso y terma salud) en las localidades de (Termas de Federación, Concordia, Colón, Villa Elisa, Caviahue, Bariloche, Neuquén, Jujuy, San Juan, Salta, Mendoza, Termas de Río Hondo, Termas de Uruguay y Termas de Chile).
caviahuetours@infovia.com.ar
roxanacaviahue@ciudad.com.ar
www.caviahuetours.com

TURISMO TASTIL - Av. Córdoba 632, 4to. piso, oficina 1, C.A.B.A. Tel:4322-8899/ 0897 y/o 4393-4598 Sra. Nely.
Operadora turística orientada exclusivamente a hotelería y excursiones en las provincias de Jujuy, Salta y Tucumán.
turismotastil@speedy.com.ar
nelida@tastil.com.ar
y/o matias@tastil.com.ar

VILLA DE MERLO - Agencia de Turismo - Viamonte 749, 10º P. piso, Of: 6, C.A.B.A., Tel: 4325-8100.
Cuenta con hotelería de 2 a 5 estrellas, paquetes en bus y aéreos especialmente armados para nuestros asociados, exclusivamente para las localidades de La Rioja, San Luis, San Juan y sus alrededores
info@vmturismo.com
web: www.vmturismo.com

SEPEAN Turismo - Viamonte 675, piso 15, oficina "D", C.A.B.A., Tel: 4393-5500 o fax 4393.1760, Srta. Nancy. Agencia Mayorista de turismo que cuenta con un muy extenso listado de hotelería en Mendoza y Chile, lugares que trabaja en forma exclusiva.
buenosaires@sepean.com/
sepeanventas@infovia.com.ar
www.sepean.com

ABRA TOURS - Colón 1975, (Posadas - Misiones), Tel: 03752-422221. Agencia de Turismo que opera exclusivamente hotelería, excursiones y paquetes turísticos dentro de la provincia de Misiones, ofreciendo sus servicios en Posadas, Oberá, San Vicente, Esteros del Iberá, Saltos del Moconá y Puerto Iguazú.
abramisiones@arnet.com.ar
abrareservas@arnet.com.ar

GATTI TOURS EVT (Empresa de viajes y turismo) - Avda. Victoria Aguirre Nº. 53, (Pto. Iguazú, Misiones), y Avda. Misiones 38 (Pto. Iguazú (Misiones), Tel: 03757-420954/422505. Agencia estratégicamente instalada en la zona de Cataratas del Iguazú, por lo que posee todo tipo de excursiones en la zona y una amplia gama de hotelería en Cataratas del Lado Argentino o del Lado Brasilero.
gattitours@arnet.com.ar
www.gattitour.com.ar

EL CLARO. Villegas 977, (San Martín de los Andes), Tel: 02972-428876.
Ofrece excursiones en la zona de la Patagonia Argentina, traslados desde y hasta el aeropuerto, terminal de micros y/o San Carlos de Bariloche.
elclaro@smandes.com.ar
www.elclaroturismo.com.ar

AGENCIA RECEPTIVO AYUNTUN – Mitre 660, 6º. P., Of.: "A", (San Carlos de Bariloche), Tel:02944-435483/ 439271, Sr. Santiago Martín, (15) 550-1624.
Ofrece traslados in/out desde el aeropuerto, terminal de micros, como así también excursiones terrestres, lacustre y turismo alternativo en San Carlos de Bariloche y alrededores. También cuenta con una amplia gama de hotelería de 2,3 y 5 estrellas
ayuntun@speedy.com.ar y/o
ayuntunturismo@infovia.com.ar
www.ayuntun.com

TORRES TOURS – Local 20, en la terminal de ómnibus (nueva), (Merlo, San Luis), Tel: 02656-474071 /478126 o sucursal, Avda. del Sol 100, PB, Tel:02656-475319, (15) 02652 (15) 665657. Ofrece el servicio de (Turismo receptivo), traslado in/out desde el aeropuerto y/o terminal de bus o de la capital de San Luis. Cuenta además con excursiones de 1/ 2 día o de día entero, con guías experimentados en la zona.
torrestur@merlo-sl.com.ar
www.camiare.com/torrestur

PATAGONIA BLUE Lodge - Las Lengas 123, (El Calafate, Santa Cruz), Tel: 02902-492297.
Cuenta con una amplia gama de casas, totalmente equipadas y con servicio de mucama en el Calafate.
Ofrece además la posibilidad de alquilar autos sin chofer de la empresa WAGEN RENT A CART, de su misma propiedad, ubicada en Avda. Libertador 1341, planta alta, oficina 12, El Calafate, Santa Cruz, teléfono 02902-492297, con oficinas en la ciudad y en el aeropuerto.
ultimoconfin@cotecal.com.ar
patagoniablue@cotecal.com.ar
www.patagoniabluelodge.com.ar

COMARCAS – Laprida 1380, planta baja, (C.A.B.A.), Tel:4821-1876 y 4826-1130.
Propone una manera diferente de disfrutar de un turismo alternativo o turismo rural, alojándose en estancias del Gran Buenos Aires o en las distintas Provincias Argentinas del interior del país.
info@comarcas.com.ar
www.comarcas.com.ar

STURLA & CÍA S.A. Empresa de navegación – Estación fluvial, local Nº 10, (Tigre, Provincia de Buenos Aires), Tel/fax 4731-1300 (líneas rotativas).
Cuenta con salidas diarias y excursiones con servicio de comida, en los distintos paseos por la extensa y hermosa zona del Tigre.
norberto@sturlaviajes.com.ar
www.sturlaviajes.com.ar

CACCIOLA S.A. – Lavalle 520, 1º P. Of.: 113, (C.A.B.A.), Tel: 4393-6100.
Ofrece excursiones en forma exclusiva a la Isla Martín García, Carmelo y Montevideo.
cacciolacentro@fibertel.com.ar www.cacciolaviajes.com